



<b>DADES BIBLIOGRÀFIQUES</b>	V.V.A.A. <i>Anuario Republicano Federal, Compendio de lo más útil e indispensable del saber humano en filosofía, ciencias, literatura, artes y política, con el Calendario Republicano para 1871</i> . J. Castro y Compañía, Editores. Madrid 1870
<b>PÀGINES</b>	1.631
<b>MIDES</b>	13 cm x 19 cm
<b>FOTOGRAFÍES</b>	No
<b>GRAVATS</b>	Si
<b>MAPES</b>	No
<b>OBSERVACIONS</b>	<b>Part 9/10 (pàg. 1340-1491)</b>



## CUADRO 4.º Y ÚLTIMO.

## NO HAY MAS QUE UN DERECHO.

### I.

A contar desde Setiembre de 1868, se discute, se habla y se escribe sin cesar de derechos y deberes.

La filosofía del derecho, como la filosofía del deber, se entiende y explica de diferentes modos: el número de los derechos, como el número de los deberes, ocasiona acaloradas controversias; los derechos y los deberes se presentan como inherentes á la naturaleza humana, como correlativos, como implícitos los unos en los otros; los derechos, en fin, se dice que son muchos, y se habla de derecho á la asistencia, derecho á la instrucción, derecho á la enseñanza, derecho al trabajo, derecho al fruto del trabajo, derecho de libertad de pensamiento, derecho de libertad de conciencia, derecho de reunión, derecho de asociación, derecho de sufragio, derecho de elección, derecho de petición, etc., etc., etc.

Yo creo que cualquiera tiene derecho para hablar de tantos derechos; pero yo me creo también con derecho para sostener que NO HAY MÁS QUE UN DERECHO.

De aquella confusión lastimosa, de aquella serie innumerable de derechos, ha resultado una gran oscuridad para los hombres del pueblo no educados en las ciencias políticas.

Es un deber de todos sus leales amigos, de todos sus verdaderos amantes, oponer método á la confusión y luz á la oscuridad; pues así como la luz disipa las sombras, el método es la luz de las ciencias.

Por esto intento demostrar, como verdad matemática, como verdad de fácil comprensión, como verdad de fácil retención, que NO HAY MÁS QUE UN DERECHO.

## II.

¿Cuál es este único derecho?

Por más que la respuesta constituye la síntesis de este estudio, y la síntesis debe presentarse al fin, yo no vacilo en escribir aquí esa respuesta.

El hombre tiene un fin que realizar, tiene una misión que cumplir.

Su fin ó su misión es desenvolver su esencia.

Desenvolver su esencia es vivir.

Vivir es desarrollar, fortalecer, ejercitar, perfeccionar y conservar todas las fuerzas, físicas, intelectuales y morales.

El desarrollo, fortaleza, ejercicio, perfeccionamiento y conservación de esas fuerzas, requiere condiciones adecuadas para cumplir su fin, para realizar su misión, para desenvolver su esencia, para vivir.

Para vivir, entendiéndolo por vivir algo muy diferente de vivir como vive la piedra, de vivir como vive la planta, de vivir como vive el animal.

Para vivir como debe vivir el hombre, con la vida progresiva y armónica del cuerpo, de la inteligencia y de la sensibilidad.

Para vivir con la vida fuerte y lozana nacida de la gimnasia del cuerpo por el trabajo, de la gimnasia del espíritu por el estudio, de la gimnasia del corazón por los afectos y las pasiones nobles.

Para vivir, en una palabra, *racionalmente, humanamente*, que es tanto como decir con libertad y con justicia, con ciencia y con rectitud, con valor, con virtud y con saber.

Así, pues, NO HAY MÁS QUE UN DERECHO: EL DERECHO Á LA VIDA RACIONAL HUMANA.

NO HA HABIDO, NO HAY, NO PUEDE HABER MÁS QUE UN DERECHO: EL DERECHO Á VIVIR RACIONAL Ó HUMANAMENTE.

## III.

Ahora bien, ¿qué es derecho?

Y también ¿qué es deber?

¿Cuál es la condicionalidad del derecho?

- ¿Cuál es la condicionalidad del deber?  
 ¿Cuál es la filosofía de los derechos y los deberes?  
 ¿Conoce y goza el hombre todos sus derechos en el actual orden de cosas?  
 ¿Practica y cumple sus deberes en la sociedad contemporánea?

## IV.

El derecho tiene su fundamento en la personalidad humana.

Es inherente á la naturaleza y anterior á toda ley.

Es, pues, ilegislable é imprescriptible.

El derecho puede considerarse como el principio conservador del hombre, como el principio conservador de la vida racional ó humana, como el principio natural por el cual puede y debe cada hombre desarrollarse, fortalecerse, ejercitarse, perfeccionarse y conservarse física, intelectual y moralmente.

Y el derecho humano exige el respeto de los demás y el respeto para los demás.

El derecho humano, pues, es derecho, en virtud de la *mutualidad ó reciprocidad*.

El derecho humano, por consiguiente, es *mútuo ó recíproco*.

La *mutualidad ó reciprocidad* del derecho constituye la igualdad y presupone la libertad.

Una sociedad de hombres sin derechos no puede ser más que una sociedad de esclavos.

Una sociedad de hombres con derechos no puede ser más que una sociedad de hombres libres.

Una sociedad de hombres libres no puede ser más que una sociedad de hombres iguales.

Una sociedad de hombres que usen y no abusen de sus derechos, que sean verdaderamente libres, que sean en todo y para todo iguales, es una sociedad que constituye el *desideratum* de la Ciencia, el sueño grato de todos los pensadores, el mundo presentado por todos los reveladores del porvenir, el bello ideal que aspiran á realizar todos los amigos leales de los pueblos.

Así pues, el derecho humano requiere la libertad, se funda en la reciprocidad y conduce á la igualdad.

El derecho humano, por lo tanto, es LIBRE, es IGUAL Y ES RECÍPROCO.

Dad derechos al esclavo, y el esclavo llegará á ser hombre libre.

Quitad derechos al hombre libre, y el hombre libre llegará á ser esclavo.

Dad á los pueblos derechos sin libertad, y los pueblos vivirán en una más ó menos ominosa esclavitud.

Quitad derechos á los pueblos que no viven en la esclavitud, y los pueblos vivirán con una más ó menos mentida libertad.

Dad á unos hombres ó á unos pueblos esos derechos funestos que no tienen otros, y crearáis contra el orden natural de las familias y las naciones

esos monstruos que se llaman seres privilegiados.

Quitad á esos monstruos que se llaman seres privilegiados esos derechos funestos que no tienen otros, y creareis y conservareis el orden natural de las familias y las naciones.

Creareis y conservareis un mundo regenerado, un mundo depurado, un mundo perfecto.

Creareis el mundo perfecto de la libertad, de la igualdad y del derecho.

Creareis, en fin, el mundo perfecto del DERECHO MÚTUO, del DERECHO RECÍPROCO, del DERECHO IGUAL.

— **V.**

Hasta la saciedad se ha repetido:

— Todo derecho entraña ó lleva implícito un deber. Y esto, en mi concepto, es una tan gran verdad, como puede serlo una gran sutileza.

Bueno es consignar, siquiera así de paso, que, no admitiendo multiplicidad de derechos, no podía yo admitir multiplicidad de deberes; que, admitiendo un solo derecho, no podría yo admitir más que un deber; que admitiendo solo el derecho recíproco ó mútuo, no podría yo admitir más que el deber mútuo ó recíproco.

Pero no seguiré por tal camino, ganoso de emplear siempre un lenguaje sencillo y claro, como debe ser el de todo opusculo de propaganda, como debe ser el de todo escrito de índole popular.

Si mi derecho acaba donde el derecho ajeno empieza, no debo traspasar este derecho para impedir que el mio sea traspasado: no debo sino respetar aquel derecho si es que, en virtud de la reciprocidad social, deseo que el mio se respete.

No es, pues, el deber una cosa aparte del derecho: no puede considerarse separado sino por medio de la abstraccion: no hay por qué hablar aislada y aparte de los deberes y de los derechos, como de partes diferentes de un mismo tratado.

Antes bien, conviene, para procurar más claridad, para evitar más confusion, sentar:

— Que EL DEBER ESTÁ IMPLÍCITO Y FORMA PARTE DEL DERECHO.

— Que EL DEBER ES EL DERECHO MISMO.

— Que EL DEBER ES LIBRE, COMO EL DERECHO ES IGUAL Y ES RECÍPROCO.

## VI.

He dicho antes que NO HAY MÁS QUE UN DERECHO; á saber:

— EL DERECHO Á LA VIDA RACIONAL Ó HUMANA.

Y añadido ahora, como consecuencia de que el deber es el derecho mismo, que NO HAY MÁS QUE UN DEBER, á saber:

— EL DEBER DE EJERCER Y DEFENDER AQUEL DERECHO.

— EL DEBER DE EJERCER Y DEFENDER EL DERECHO Á LA VIDA RACIONAL Ó HUMANA.

## VII.

**El derecho a vivir:** hé aquí lo que todo hombre, lo que todo pueblo tiene, y lo que ningun hombre, lo que ningun pueblo ha realizado, por completo.

**Porque, ya lo he dicho:** por vida entiendo la vida vária, la vida múltiple, la vida progresiva del ser físico, intelectual y moral: la vida libre, y como libre, racional: la vida libre y racional, y como libre y racional, humana.

¡Desgraciada Humanidad!

Tantos miles de años, tantos siglos, tantas generaciones, tantos hombres, tantos pueblos corriendo tras la realización de un solo derecho, del derecho á la vida humana.... ¡y aun hoy sin poderle realizar!

Ayer las cadenas del esclavo: despues la coyunda de los siervos: luego la servidumbre del cliente: hoy los lazos tiranos del obrero: ayer y hoy las manchas negras de la supersticion y el fanatismo: ayer, y hoy como antes, las manchas rojas del despotismo y la tiranía: ayer, y hoy como ayer, las manchas vergonzosas, las vergonzosas cicatrices de las enfermedades purulentas del régimen social.

¡Desgraciada Humanidad!

¡Cuán lento ha sido tu paso en la senda del progreso!

¡Cuán hondas has impreso tus pisadas, como efecto del peso que te abrumba!

¡Cuántas lágrimas has vertido, cuánta sangre has derramado para obtener la más leve conquista! ¡Cuánto obstáculo has hallado en tu camino: cuánto tirano ha contenido tu paso vacilante: cuánto déspota ha retardado tu marcha progresiva!

¡Desgraciada Humanidad!

Hubo un tiempo terrible en que, con cadenas para tu cuerpo, con cadenas para tu espíritu, con cadenas para tu conciencia, soñabas con un mundo feliz de libertad, con un mundo perfecto de libertad y de justicia.

Hiciste un esfuerzo supremo, y rompiste tus cadenas.

Habias conseguido ya ser libre; pero te dormiste al poseer tu mundo soñado, al orear tu marchitada frente las auras bienhechoras de la libertad.

Habiaste dormido libre; pero tus eternos tiranos, tus eternos déspotas, acecharon tu sueño para cargarte de cadenas, y te dormiste libre para despertar esclava.

¡Desgraciada Humanidad!

Mil y mil veces te ha sucedido así,

Mil y mil veces has tenido la libertad de un día por la esclavitud de muchos siglos.

Mil y mil veces has creído llegar á tu Thabor, sin conseguir pasar de tu Calvario.

Mil y mil veces has creído, como el desgraciado Sísifo, llegar á la cumbre de tu montaña del tormento; y mil y mil veces, como Sísifo, has caído precipitada bajo el peso de la roca inmensa de la ingno-

rancia, de la mole terrible de la superstición y el despotismo.

Pero no en vano se pasan miles de años, ni en vano se pasan miles de tormentos.

No en vano pasan las aguas sobre los lechos de los ríos, sin ser útiles, sin dejar algo bueno á las tierras que atraviesan.

No en vano pasan ríos de lágrimas y sangre sobre los lechos de los pueblos, sin ser útiles, sin dejar algo bueno á los pueblos que así inundan.

Cada lágrima, cada gota de sudor, cada gota de sangre, germina una flor para la edad futura, fructifica una planta para el porvenir.

Y las generaciones que pasan mueren bendiciendo el sudor, las lágrimas, la sangre que han de aprovechar las generaciones venideras.

Y las generaciones venideras viven bendiciendo todas las lágrimas, todas las gotas de sudor, todas las gotas de sangre, que han aprovechado como sagrada herencia de las generaciones pasadas.

Y la Humanidad toda, depurada por la virtud, ennoblecida por la ciencia, santificada por el martirio, camina por la senda del progreso, lenta, pero constantemente, como si fuera un solo hombre, con un solo pensamiento en la inteligencia, con un solo sentimiento en el corazón: la realización del derecho y la fraternidad universal.

Y la Humanidad toda se mueve, se agita, padece cruentos dolores, sufre horribles martirios, en todos los tiempos y en todos los pueblos, por aspirar á

realizar su ideal, por desear ejercer un solo derecho, su único derecho, á saber:

EL DERECHO Á LA VIDA RACIONAL Ó HUMANA.

## VIII.

Un solo derecho aspira á realizar la Humanidad; y desde que el mundo existe, ni la Ciencia, ni la religión, ni las revoluciones, han podido asegurar el ejercicio de ese solo derecho.

Porque el ejercicio de ese solo derecho constituye la vida feliz, que ha sido el ideal de todos los tiempos y de todos los pueblos.

Sin embargo, el mundo marcha, la Humanidad progresa.

*E par si muove.*

## IX.

Hubo un momento sagrado, hubo un momento bendito en que un pueblo noble, un pueblo valeroso, hizo un esfuerzo titánico, y arrancó la cadena de sus brazos, y arrancó la mordaza de su boca.

Hubo un momento sagrado, hubo un momento bendito en que el siempre noble, el siempre valeroso pueblo francés, recordando las puras doctrinas de los precursores de la revolución, recordando las santas predicaciones de los Bautistas de la República, proclamó con voz enérgica, con voz tonante, con voz que resonó en todos los confines de Europa, con voz



que repitieron los ecos de todos los ámbitos del mundo, los derechos todos que componen el único derecho.

Hubo necesidad, es cierto, de que los discípulos de aquellos precursores, los secuaces de aquellos Bautistas, purificasen la nueva religion en un Jordan de sangre; que aún no habia llegado el venturoso día en que la Humanidad deje de conseguir á sangre y fuego sus conquistas.

Hubo un Jordan de sangre, es cierto; hubo una nacion trasformada en volcán: pero de aquel Jordan de sangre, de aquel Etna de fuego, de aquellas nuevas Sodomias incendiadas por la justa cólera popular, salieron aquellos fervorosos apóstoles; salieron aquellos entusiastas mártires, salieron aquellos esforzados guerreros, salieron aquellos denodados *sans-culottes*, que, si alzaron guillotinas y cadalsos para los mónstruos, alzaron tambien pedestales y altares para la razon y la justicia; que si pasearon en sus picas las cabezas de sus tiranos y de sus verdugos, pasearon en sus picas tambien las tablas de la nueva ley, las tablas de los derechos del hombre y del ciudadano, las tablas de la nueva religion, las tablas dadas al pueblo—á ese pueblo que ha sido el Moisés de todas las tribus errantes de los desheredados y los oprimidos—por el génio de la Revolucion entre truenos y rayos, en la Montaña de la Asamblea, en el tempestuoso Sinái de la República.

Esas tablas contienen la ley santa de las generaciones venideras.

Esas tablas contienen la buena nueva de las Edades futuras.

Esas tablas contienen el Evangelio de la redencion política y social.

Esas tablas significan el caos, pero tambien la creacion.

Esas tablas significan la muerte, pero tambien la vida.

Esas tablas significan para el porvenir el Génesis, pero tambien el Evangelio de las sociedades; significan el Calvario, pero tambien el Sinái y el Thabor de los pueblos.

Esas tablas significan el inmenso martirologio de la nueva religion.

Esas tablas, en fin, si la Humanidad no es ingrata, y la Humanidad nunca lo es, deben copiarse con caracteres indelebles en todos los corazones, y con letras de oro sobre el bronce y el mármol en la Historia.

¡Eterno loor al 89!

¡Eterna gloria al 93!

¡Eterna fraternidad con ese pueblo Moisés de los pueblos oprimidos!

¡Eterna honra á los legisladores de la Montaña de la Revolucion!

¡Eterna gratitud á los legisladores del Sinái de la República!

## X.

¡Pobre Francia!

Ella es noble, es bella, es valerosa, es sabia.

Ella es el corazon del orbe.

Ella es el cerebro del universo.

Ella es la madre de la libertad.

Ella es la nodriza de las ciencias.

Ella es la cuna de las Repúblicas; pero ¡pobre Francia! es víctima de la fatalidad.

Ella está condenada á que sus hijos laceren su corazon.

Ella está condenada á que sus hijos destrocen su cráneo.

Ella está condenada á que sus hijos dividan sus entrañas.

Ella está condenada á que sus hijos desgarran sus pechos.

Ella está condenada á que sus hijos, arrastrados en su cuna por el Nilo impetuoso de fraticidas luchas, se vean prisioneros en los palacios de los Faraones.

¡Pobre Francia!

Ella ha engendrado Repúblicas y ella ha producido mónstruos de la odiosa familia de los Napoleones, vampiros de la raza expúrea de los Bonapartes.

Ella ha iluminado su cielo con los relámpagos del 93, del 48 y del 70, y ella ha quedado oscurecida con las densas nubes de la monarquía, con los inmensos nubarrones del imperio.

Ella ha dado al mundo la tabla de los derechos del hombre y del ciudadano, y ella se asesina hoy con la lucha de sus hijos, que pugnan por la realizacion de sus derechos.

¡Pobre Francia!

Pero Francia está vindicada.

Hay un principio fijo é inmutable, y es que en política, como en moral, no hay falta sin castigo, no hay pecado sin expiacion.

Hubo para Luis XVI un cadalso.

Hubo para Napoleon I una Santa Elena.

Hubo para los reyes sus sucesores un destierro.

Ha habido para Napoleon III un Sedan.

Ha de haber para los mentidos revolucionarios de la Asamblea, para los pseudo-republicanos de Versalles, para el reaccionario Thiers, para los renegados Favre y Simon, una Santa Elena ó un Sedan, un destierro ó un cadalso.

## XI.

La declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano influyó notablemente en todas las naciones.

Las leyes del pueblo francés, durante la primera República, trascendieron en mayor ó menor parte, pero en muy poco tiempo, á las demás legislaciones.

Siempre que hace un gran descubrimiento el espíritu humano, siempre que obtiene una gran conquista una nacion, ese descubrimiento se difunde,

esa conquista se extiende al través de todas las fronteras, al través de todas las naciones.

Cuando el aire de la opinion está cargado de ciertos vapores; cuando la atmósfera de la inteligencia está saturada de ciertas ideas, no hay hombre que pueda sustraerse á sustentar las opiniones de que impregna su espíritu aquel aire: no hay pueblo que pueda sustraerse á defender las ideas con que satura su sér al aspirar aquella atmósfera.

Así sucedió con los descubrimientos políticos, con las conquistas sociales que realizó la Revolución francesa.

Esta Revolución, como todos los grandes hechos de la Historia, tiene sus antecedentes, tiene sus hechos anteriores que la explican, tiene sus causas legítimas que la preparan.

En efecto, en la historia del último tercio del siglo XVIII se revelan los síntomas de una nueva vida, que se anuncia ya como fuerte, lozana, exuberante.

La chispa brotó de los últimos progresos de la Ciencia; y esa chispa, recorriendo todas las naciones, incendió con fuego santo la inteligencia de los pueblos.

La nueva filosofía, propagada y extendida por todas partes, fué la piqueta demoledora de todo lo antiguo.

La Enciclopedia, sintetizando y popularizando el saber, fué el elemento que preparó más eficazmente el triunfo de la Revolución.

En Alemania José II quiso unificar los estados con arreglo á la ciencia volteriana y á los consejos de los sábios, á quienes siempre concedió en su palacio hospitalario y generoso albergue; y en pleno siglo XVIII decretó la libertad de conciencia, suprimió las apelaciones á Roma y abolió la pena de muerte.

En Prusia, Federico II, despues de diez y siete batallas, protegió igualmente todas las ideas nuevas nacidas de la filosofía, y precursoras de una vida política y social, en todo diferente á la anterior.

En Rusia, Catalina II se inmortalizó, dándose con Poniatowski y el partido nacional aquella constitucion de 1791, en que quedó abolido el libre voto, sancionada la tolerancia de cultos y emancipada la clase ciudadana.

En Inglaterra, despues de las guerras de los Stuardos, cundieron las nuevas ideas de libertad é independencia, que dieron lugar á los dos célebres congresos de Filadelfia y á la emancipacion de los estados americanos.

En Francia, foco de la vida nueva, á los estados generales siguió la Legislativa, y á esta la Convencion, vengando el reinado del Terror las iniquidades y los crímenes del régimen antiguo, y sirviendo de bautismo de sangre para el nacido entonces, por dejando en la Historia ese precioso monumento, la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, que tanto influyó en las demás legislaciones.

En España, Carlos III expulsó á los jesuitas

en 31 de Marzo de 1767, protegió á ilustres escritores como Feijóo, Iriarte, Campomanes, Moratin y otros, formándose el nuevo espíritu de la patria, y convirtiéndose muy pronto en Repúblicas los cuatro virreynatos coloniales, aleccionados por la independencia de los Estados americanos y seducidos por las ventajas de las ideas democráticas.

Y donde más resaltan estas nuevas ideas, llevadas á todas partes por esas corrientes secretas que transmiten con gran celeridad la electricidad de los espíritus, es en aquella Constitucion escrita en Cádiz el año 1812, cuando los ecos del cañon resonaban en toda la Península, y cuando Cádiz y Cartagena eran los únicos puntos no manchados por la planta de los franceses.

A principios del siglo XIX, cuando comenzaba en toda Europa una gran reaccion por los excesos del 93; cuando España salia de muchos siglos de absolutismo y tiranía; cuando se veia abandonada y vendida al extranjero por el más déspota de sus reyes, por el más cínico de los hombres; cuando cien mil combatientes talaban, saqueaban y mataban con el furor de fieras sanguinarias: los legisladores de Cádiz, ilustres varones de esforzados pechos, elevaron en el último rincon de Europa, cerca del Estrecho, cerca ya del Africa, el templo más augusto de nuestras libertades, é hicieron que resonasen en Europa sus potentes voces, como protesta contra la tiranía, como salutacion á la libertad, y que dominasen el estruendo de las armas y el fragor de los combates.

Dos veces, tres por mejor decir, ha sido lanzada sobre las aguas liberales de Cádiz la cuna de las libertades pátrias, y siempre esas aguas bienhechoras la han devuelto, sin naufragar, á la Península.

La Constitucion hecha en Cádiz en 1812 es la piedra angular en que se basa el edificio de las libertades españolas del siglo XIX: es, dentro de sus condiciones de tiempo y circunstancias, la más liberal, la más avanzada, la más gloriosa de nuestras Constituciones.

Nacion que, como España, empieza su historia del siglo XIX con las Córtes de Cádiz, debe concluir la con la deificacion, con la apoteosis de todas las libertades, dentro del derecho y la justicia, cuya realizacion incumbe á la República.

¡Gloria, pues, á esa Constitucion, aurora luminosa de nuestra regeneracion política!

¡Gloria á Cádiz, tres veces cuna de nuestra libertad!

¡Loor á los preclaros y esforzados legisladores de 1812!

## XII.

Llego aquí á la Constitucion de la nacion española promulgada en Madrid el 6 de Junio de 1869, es decir, llego aquí á la última de nuestras constituciones.

A la Constitucion que es, segun el criterio de la

gente de la situación, la más liberal, la más avanzada, la más radical, la más democrática.

A la Constitución que es, según esa gente, émula digna de las constituciones de los países más libres, competidora digna de las constituciones de las naciones más liberales.

A la Constitución que es, según esa gente, la última etapa del moderno liberalismo, la última palabra de la moderna democracia.

A la Constitución que, según esa gente, se ha dado la nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal.

A la Constitución que, según esa gente, han deseado aquellas Cortes que sirva para afianzar la justicia y para garantizar la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos.

A la Constitución, en fin, en cuya virtud se ha casado el sustantivo común *monarquía* con el adjetivo *democrática*, maridaje horrendo, contubernio monstruoso, que ha producido ese parto fenomenal, ese informe aborto, ese deforme feto, que las naciones contemplan con curiosidad y admiración en el reinado de Amadeo..

### XIII.

Yo no lo niego: yo no puedo negarlo.

La Constitución del 69 tiene algo bueno.

Tiene algo, que es quizá lo único bueno.

Me refiero al título primero, al que lleva—por buen nombre,—«De los españoles y sus derechos.»

Pero ese algo bueno, eso único bueno, es también algo malo.

Es malo, por su falta de cumplimiento.

Es malo, por ser letra muerta, y no espíritu vivo.

Es malo, por formar una lista, como la de una cuenta con su Debe y Haber, de los derechos humanos, de los derechos que no se deben escribir, de los derechos que se deben practicar, de los derechos ilegales, de los derechos imprescriptibles, de los derechos que no deben escribirse en más Constitución que en la constitución humana, ni en más código que en el código de la conciencia.

En esa Constitución se consigna, decreta y sanciona:

- 1.º El *Habeas corpus*, ó sea la seguridad individual.
- 2.º La inviolabilidad del domicilio.
- 3.º La inviolabilidad de los efectos, papeles y correspondencia.
- 4.º La inviolabilidad de los bienes y derechos.
- 5.º La inviolabilidad del sufragio.
- 6.º La inviolabilidad del pensamiento.
- 7.º La inviolabilidad de la conciencia.
- 8.º La inviolabilidad de toda reunión pacífica.
- 9.º La inviolabilidad de toda asociación para los fines humanos.
10. La inviolabilidad de toda petición.
11. La inviolabilidad del libre tránsito y salida al extranjero.

12. La inviolabilidad de cualesquier otros derechos no consignados en este Título.

En esa Constitucion, pues, se consignan, decretan y sancionan *una docena de inviolabilidades*, y sin embargo, son pocos los españoles que conservan su *virginidad constitucional*: son pocos los españoles que, aunque son *inviolables*, no han sido *violados*.

Pero, esto no obstante, lo repito, porque yo no lo niego, yo no lo puedo negar:

La Constitucion del 69 tiene *algo bueno*.

Bien es verdad que no debe olvidarse que jamás se reunieron legisladores en mejores condiciones, que jamás se formó Constitucion en mejores circunstancias, para conquistar eterna admiracion en los pueblos, eterna gratitud en los hombres, eterna fama en la Historia.

Los diputados constituyentes de 1868 han podido inmortalizarse.

Y sólo han cumplido una mision noble los de la minoría republicana federal.

#### XIV.

La Constitucion del 69, sin embargo, tiene un abismo inmenso en que queda sepultado todo lo bueno que puede contener.

Dos palabras nada más sobre este punto.

En ese Título de los derechos, y nada se dice aquí del derecho á la asistencia, á la instruccion y

del trabajo; en esa série de inviolabilidades, no se consigna el verdadero derecho á la vida humana, no se consigna la inviolabilidad de la vida del ciudadano.

¡Error crasísimo, vergüenza grande, sarcasmo horrible en una Constitucion que viene á proclamar todos los derechos, á afianzar la justicia y á garantir la libertad y la seguridad de los ciudadanos, no declararse la inviolabilidad del *derecho á la vida*, no decretarse la *abolicion de la pena de muerte!*

Lo bueno, pues, de la Constitucion es muy poco.

Lo más liberal está seguido por lo más reaccionario.

La más ámplia concesion está seguida por la más estrecha limitacion.

Junto al espíritu liberal está la disposicion tírónica.

Junto al espíritu democrático está la disposicion despótica.

Junto á la declaracion más ámplia del derecho, está la restriccion más ruin de su ejercicio.

Mas no basta *afirmar*: hay que *probar y demostrar*.

Y yo debo hacerlo así en los artículos que siguen, para dejar sentada la falta de realizacion del único derecho.

#### XVI.

La Constitucion consigna el *Habeas corpus*, ó sea

la seguridad individual ó inviolabilidad personal, en estos dos artículos:

Art. 2.º «Ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.»

Art. 4.º «Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento del juez competente. El auto por el cual se haya dictado el mandamiento se ratificará ó repondrá, oído el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al auto de prision.»

Artículos dignos de todo aplauso, es verdad; pero de cuyo cumplimiento pueden dar fe los innumerables ciudadanos detenidos arbitrariamente, comunicados sin prestar declaracion alguna y encarcelados, no tres dias, sino treinta ó trescientos, segun la soberana voluntad de la autoridad gubernativa ó judicial.

Así pues, aunque la Constitucion proclama la seguridad personal ó el *Habeas corpus*, es una mentira, no más que una mentira, el *Habeas corpus*: es una mentira, no más que una mentira, la seguridad individual.

## XVII.

La Constitucion consigna tambien la inviolabilidad del domicilio en estos dos artículos:

Art. 5.º «Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de

incendio, inundacion ú otro peligro análogo, ó de agresion ilegítima procedente de adentro, ó para auxiliar á persona que desde allí pida socorro.»

»Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sólo podrá decretarse por juez competente y ejecutarse de dia.»

Art. 6.º «Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó de residencia, sino en virtud de sentencia ejecutoria.»

Del cumplimiento de estos artículos puede dar fe un escritor ilustre, un propagandista infatigable que ha visto allanada su casa y registrados sus papeles y efectos; que ha sido, ¡baldon para los agentes de la llamada Justicia! vilmente robado con el allanamiento y el registro, y detenido y preso despues, y sepultado é incomunicado en un calabozo, como el más reincidente de los criminales, como el más contumaz de los relapsos, haciéndole arrastrar la honrosa vestidura de representante del Pueblo por el fango de las cárceles.

## XVIII.

La Constitucion consigna tambien la inviolabilidad de los efectos, papeles y correspondencia en estos dos artículos:

Art. 7.º «En ningun caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco la telegráfica.

»Pero en virtud de auto de juez competente podrán detenerse una y otra correspondencia, y también abrirse en presencia del procesado la que se le dirija por el correo.

Art. 8.º »Todo auto de prision, de registro de morada ó de detencion de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado.»

»Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiere sido presa, ó cuya prision no se hubiese ratificado dentro del plazo señalado en el artículo 4.º, ó cuyo domicilio hubiese sido allanado, ó cuya correspondencia hubiese sido detenida, tendrán derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto, una indemnizacion proporcionada al daño causado; pero nunca inferior á quinientas pesetas.»

»Los agentes de la autoridad pública estarán asimismo sujetos á la indemnizacion que regule el juez, cuando reciban en prision á cualquiera persona sin mandamiento en que se inserte el auto motivado, ó cuando la retenga sin que dicho auto haya sido ratificado dentro del término legal.»

Está, pues, consignada en la Constitucion la inviolabilidad de la correspondencia, de los papeles y los efectos de los españoles, y la responsabilidad que puede exigirse á-los que no la respeten.

Pero siempre es la Constitucion letra muerta, nunca es espíritu vivo.

De lo sagrado de la correspondencia pueden dar fe las innumerables quejas y reclamaciones que se hacen diariamente.

De lo sagrado de la responsabilidad de las autoridades, puede dar fe lo sagrado de lo ilusorio.

## XIX.

La Constitucion consigna tambien la inviolabilidad de los bienes y derechos, en estos tres artículos:

Art. 13. «Nadie podrá ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de sentencia judicial.

»Los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto infrinjan esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado.

»Quedan exceptuados de ella los casos de incendio ó inundacion ú otros agentes análogos, en que por la ocupacion se haya de excusar un peligro al propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiese ó hubiese sobrevenido.

Art. 14. «Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad comun y en virtud de un mandamiento judicial, que no se ejecurá sin prévia indemnizacion regulada por el juez con instruccion del interesado.

Art. 15. «Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Córtes ó por corporaciones populares legalmente autorizadas



»para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la  
»forma prescrita por la ley.

»Todo funcionario público que intente exigir ó  
»exija el pago de una contribucion sin los requisitos  
presentes en este artículo, incurrirá en el delito de  
»exaccion legal.»

Del buen cumplimiento de los anteriores artículos, pueden dar fe los muchos honrados campesinos que se han visto obligados á vender sus bienes y á pagar á *tiros* las contribuciones, obligados á pagar á *tiros* tal vez por sus mismos hijos, por sus mismos parientes, por sus mismos amigos, arrancados de sus hogares, robados á la agricultura y á las faenas industriales, convertidos en carne de cañon y en máquinas de muerte, vestidos con el uniforme de los mercenarios asalariados para matar, en virtud de la siempre odiosa y execrable, y de la siempre odiada y execrada ley de quintas.

## XX.

La Constitucion consigna tambien la inviolabilidad del sufragio, en el artículo siguiente:

Art. 16. «Ningun español que se halle en el  
»pleno goce de sus derechos civiles, podrá ser priva-  
»do del derecho de votar en las elecciones de sena-  
»dores, diputados á Cortes, diputados provinciales y  
»concejales.»

Hé aquí el artículo que, buenamente cumplido y

fielmente observado, podria ser la clave de la organizacion política, la piedra angular del edificio de la legislacion.

El sufragio es la representacion de las creencias y los sentimientos, de las aspiraciones y tendencias de los electores.

El sufragio es el eco fiel de sus deseos, el traspunto exacto de sus opiniones.

Un sufragio equivale á una conciencia: una urna á un arca santa de las religiones políticas: un colegio electoral á un templo, donde se deposita la conciencia de un pueblo en el arca sagrada de sus libertades.

Y sin embargo, ¡cuántas veces se ha falseado esa conciencia! ¡cuántas veces se ha quemado ese arca, que debiera ser el arca santa de la alianza de los pueblos! ¡cuántas veces se ha profanado ese templo y se ha prostituido con escenas de sangre y de saqueo, sin que le hayan consagrado y purificado de nuevo los sacerdotes y los pontífices de la cosa pública!

Detenciones arbitrarias de los presuntos candidatos; injustificadas prisiones de las personas más influyentes; recomendaciones oficiales; apremios y recargos á los contribuyentes morosos; grandes amenazas á los tímidos; grandes ofertas á los animosos; grandes dádivas á los corrompidos; escenas de intimidacion en los colegios; atropellos los días de escrutinio; por todas partes abusos y engaños; por todas partes coacciones y crímenes; actas perdidas ó destruidas de los diputados de oposicion; actas im-

provisadas de los diputados ministeriales; jueces, gobernadores y mayorías que desechan lo que el gobierno quiera desechar, aunque sea lo más justo, y que aprueban lo que quiere aprobar el gobierno, aunque sea lo más criminal... hé aquí las bases falsas sobre las cuales se eleva el edificio del sufragio; hé aquí la serie de desgracias políticas que sigue á electores y elegidos en fúnebre cortejo.

Y el sufragio, que debiera ser nuestro orgullo, es nuestro baldon: debiera ser nuestro timbre más precioso, y es nuestro padron más bochornoso: debiera ser lo más noble, lo más digno, lo más santo de las modernas sociedades, y es, merced á la inmoralidad de los gobiernos, lo más degradado, lo más abyecto, lo más prostituido.

Y pocas veces, merced á esa misma inmoralidad, es, como debiera ser, la representacion de las creencias y los sentimientos, de las aspiraciones y tendencias de los electores: muy pocas veces es el eco fiel de sus deseos, el trasunto exacto de sus opiniones.

Los gobiernos deben dar á los pueblos un arma para que con toda libertad la esgriman á su favor ó en contra suya, defendiéndolos ú ofendiéndolos: ese arma es el sufragio.

¡Miserables gobiernos los que no dan libertad para esgrimir tal arma!

¡Desgraciados pueblos los que no tienen energía y saber para esgrimirla!

Gobiernos tales se sostienen por su tiranía.

Pueblos tales se forjan sus cadenas, se condenan á la esclavitud.

¡Gobiernos criminales!

¡Pobres pueblos!

## XXI.

La Constitucion consigna tambien la inviolabilidad del pensamiento, de conciencia, de toda reunion pacífica, de toda asociacion para los fines humanos, y de toda peticion, en el artículo siguiente:

Art. 17. «Tampoco podrá ser privado ningun español:

»Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante:

»Del derecho de reunirse pacíficamente:

»Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública, y por último:

»Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cortes, al rey y á las autoridades.»

Derechos todos, cuya síntesis forma el ÚNICO DERECHO, el DERECHO Á LA VIDA RACIONAL Ó HUMANA, pues si racional y humana es, y como tal libre, no debe haber limitacion alguna para la libérrima manifestacion del pensamiento y de la conciencia, ni para congregarse los ciudadanos y comunicarse sus pensamientos todos, ni para asociarse á fin de reali-

zar todos los fines humanos, ni para dirigirse á sus gobernantes, pidiendo cuanto crean más conveniente y necesario para la cosa pública.

Derechos preciosos, cuya síntesis puede traducirse por la libre realización de la vida del entendimiento y de la vida de la conciencia, por la espontánea manifestación y comunicación de cuantas ideas y sentimientos pueden ennoblecer la condición de los hombres y engrandecer las condiciones de los pueblos.

Derechos naturales, derechos políticos, cuya práctica ha sido, merced al falso liberalismo de los partidos doctrinarios, contraria á todas las leyes de la naturaleza, contraria á todas las leyes de la política.

## XXII.

Libertad de pensamiento hablado ó escrito: libre emisión de las ideas y opiniones: hé aquí la fórmula en que se resume toda la vida de la inteligencia.

Innumerables siglos, innumerables años el pensamiento humano ha estado comprimido, el pensamiento humano ha estado encarcelado, el pensamiento humano ha estado asfixiado dentro de la máquina neumática de la opresión y el fanatismo.

Innumerables siglos, innumerables años el pensamiento humano ha estado empantanado por la carencia de libertad, por la falta de progreso.

Innumerables siglos, innumerables años el pen-

samiento humano ha vivido y ha muerto prisionero del cerebro, cárcel herméticamente cerrada por la mano de la tiranía, presidio de la inteligencia custodiado por los oscurantistas soldados del fanatismo.

Innumerables siglos, innumerables años el pensamiento humano ha tenido por cárcel el cerebro, por carcelero el rey, por verdugo el sacerdote.

Innumerables siglos, innumerables años el pensamiento humano ha sido la yedra siempre adherida al árbol del espíritu, sólo separada cuando seco ya el árbol, se ha secado la yedra: sólo separada después de dar muerte al árbol, por la destructora mano de la muerte.

Pero no era sólo la opresión política, no era sólo el fanatismo religioso la única causa de la muerte del pensamiento.

Lo era también la falta de medios materiales para manifestar y propagar el pensamiento.

Es verdad que la escritura apareció en la más remota antigüedad, hácia los tiempos anti-históricos de Grecia; es verdad que el símbolo y el geroglífico se conocieron ya en la cuna del Oriente; pero es verdad también que el símbolo queda y la idea se pierde, que el geroglífico (*signo ó escrito sagrado*) parecía un privilegio de la clase sacerdotal, que uno y otro se prestan poco á la múltiple expresión de las ideas, y que la escritura no pudo ser instrumento adecuado para su expresión, no pudo ser cauce adecuado para que corriera libre el pensamiento.

No hablo de las primeras escrituras, tal como la

escritura *Boustrófedon* (1), ni de las escrituras semíticas con su forma inversa (2), sino de las semejantes á las modernas escrituras.

Cadmo lleva de Fenicia á Grecia el alfabeto, y su nombre debe conservarse en la Historia como el del autor de uno de los mayores descubrimientos, como el de uno de los más ilustres bienhechores de la Humanidad.

Porque el descubrimiento del alfabeto es tan útil, es más grande, que el descubrimiento de la brújula, que el descubrimiento del vapor, que el descubrimiento de la electricidad.

El alfabeto representa uno de los mayores triunfos del espíritu, una de las mayores conquistas de la inteligencia.

El alfabeto representa el semblante de las ideas, la fisonomía del pensamiento.

El alfabeto representa la armazón del lenguaje, el maderamen del idioma, el esqueleto de la palabra.

El alfabeto, pues, es un descubrimiento tan útil como el de la brújula, pues es la brújula del lenguaje fonético; es un descubrimiento tan útil como el del vapor, pues es el vehículo del pensamiento, movido velozmente por el vapor de la inteligencia; es

(1) La escritura *Boustrófedon*, ó sea como aran los bueyes, toma su nombre de su forma, por empezar de derecha á izquierda, volver de izquierda á derecha, y así sucesivamente, asemejándose en cierto modo los renglones á los surcos del arado.

(2) En las lenguas semíticas, la escritura es de izquierda á derecha, ó sea inversa á la nuestra.

un descubrimiento tan útil como el de la electricidad, pues los signos gráficos ó letras son los alambres conductores por donde la electricidad de la mente humana trasmite las ideas de unos á otros hombres, de unos á otros pueblos.

Y sin embargo, acostumbrados desde niños á servirnos del alfabeto como de la cosa más usual, apenas nos paramos á reflexionar sus excelencias, apenas nos paramos á reflexionar qué sería del progreso intelectual sin un medio adecuado de expresión, apenas nos paramos á reflexionar que todas las ciencias y todas las literaturas han llegado á nosotros merced á unos cuantos signos, á unos cuantos caracteres, á unas cuantas letras, á unas cuantas figuras que tienen un mismo significado para todos, un significado convencional, y que vienen á ser como las monedas de la inteligencia, dadas y admitidas con un mismo valor por todos los hombres ilustrados.

Porque en efecto, unas cuantas letras dan lugar á un número infinito de sílabas, de palabras, de lenguas; y todos los cientos de lenguas, todos los miles de miles de palabras, todos los millones de millones de sílabas, no son más que las múltiples combinaciones de las veintiocho ó treinta letras de los alfabetos.

Cadmo, pues, ha sido uno de los más grandes bienhechores de la Humanidad.

Pero todo esto era insuficiente.

La difícil preparación de las tintas, la costosa preparación de las *tablas enceradas*, lo imperfecto

los *estilos* ó *cálamos*, la escasez de *tabelliones* ó *scribæ*, la operacion dificultosa de acondicionar los *papyros* y los *pergaminos*; todo, en una palabra, todo lo material necesario para la propagacion del pensamiento contribuia á que la Humanidad no pudiese gozar en mucho tiempo los grandes frutos de la invencion del alfabeto.

Así se perdieron tantos y tantos documentos que hoy podrian servirnos de barómetro para conocer los grados á que subió la cultura intelectual en los tiempos más remotos.

Así se perdieron mil y mil bellezas de la *Iliada* y la *Odyssea*, de esos divinos poemas cantados de pueblo en pueblo, de ciudad en ciudad por el Divino Ciego, y sólo se conservaron y escribieron despues en la memoria del ciclo de rapsodas, que eternizaron las sublimes producciones del inmortal Homero.

Además de esto, un libro de aquellos tiempos, un códice de aquellas Edades, exigia el trabajo de muchos años y tal vez el de toda la vida de un hombre, tenia un valor inmenso, y se vendia en ocasiones á cambio de una finca ó heredad.

Ni siquiera fué suficiente para la mayor difusion de las ideas esa especie de *taquigrafía de la antigüedad*, que se llamó escritura de *notas tironianas*, pues sus signos convencionales, empleados para abreviar cada desinencia, cada terminacion, eran conocidos de muy pocos, y no debió ser nunca una escritura popular.

Ni tampoco fué bastante el establecer aquella es-

pecie de tertulias literarias en casa de los *bibliópola* ó *libreros*, adonde acudian á conocer todo lo nuevo que se escribía los hombres doctos y literatos de Roma.

Ni pudo coadyuvar, en fin, á la extension del pensamiento lo calamitoso de la Edad media, en que la Iglesia y el Estado, la tiranía política y el fanatismo religioso, conspiraban de consuno para atrofianar la inteligencia.

Verdad es que el arte de escribir, como todas las letras, como todas las ciencias, huyendo del estruendo de los campamentos y del fragor de los combates, buscaron un lugar de asilo en los monasterios y hallaron un refugio sagrado en los cláustros de los conventos y las catedrales.

Verdad es que la gente clerical fué conservadora y custodia del saber de las Edades anteriores.

Verdad es que á ella son debidos esos *tumbos* y *becerros* de los monasterios, esos preciosos libros de oraciones, atahudes de los secretos de la escritura y del arte de iluminar ú ornamentar: esos inapreciables códices, esos libros vetustos, respetables ancianos vestidos de pergamino, amarillentas mómias del saber de otras Edades; esas bibliotecas, en fin, esos archivos, panteones del antiguo pensamiento, cementerios de la antigua ciencia.

Pero no es ménos verdad que la Ciencia fué un monopolio de esa misma gente clerical, y que estuvo empantanada en los monasterios y en los conventos, sin que pudieran agitarla los vientos del

progreso, ni moverla siquiera las auras de la libertad.

Era precisa una de esas épocas gloriosas de la Humanidad, una de esas épocas benditas en que la Humanidad da un paso de gigante y anda en unos pocos años lo que no ha podido andar en muchos siglos.

Era precisa una época como la del Renacimiento, en que empezase una nueva vida en todas las esferas del saber humano, merced al estudio de la Edad antigua y á los descubrimientos con que se inauguró la Edad moderna.

Era preciso, en fin, que entre esos memorables descubrimientos, se verificase el de la imprenta.

¡La imprenta! Talisman mágico para la comunicación del pensamiento: arte divino para la difusión de las ideas.

Talisman mágico, arte divino, es cierto; pero talisman que no se comprende no fue antes hallado, arte que no se comprende no fue antes conocido.

Desde que el hombre dejó señaladas sus huellas sobre la arena de los campos, pudo despertarse en su mente la idea de la imprenta.

Desde que se inventaron los grabados más toscos, desde que se inventaron los naipes para distraer la melancolía ó curar la locura de un monarca, pudo ocurrir el pensamiento de grabar letras y pudo llegarse á este último progreso del arte de la escritura.

Y sin embargo, no fué así.

Fué necesario que pasasen muchos cientos de años, muchos siglos, para que la Humanidad llegase á conseguir esta gran conquista.

Fué necesario que la casualidad, esa diosa que preside á todos los grandes descubrimientos, condujese á un hombre, antes oscuro, antes humilde bruñidor de espejos, al sin igual descubrimiento de la imprenta.

No hablaré aquí de sus precursores, de los grabados de los naipes, de las primeras rudas impresiones, que son al descubrimiento de la imprenta lo que los cantos de los rapsodas homéridas á las sublimes epopeyas del inmortal Ciego de Smyrna.

No hablaré aquí más que del Homero del poema tipográfico, del ilustre Juan Guttemberg.

Porque, si bien es cierto que la verdadera imprenta no existió hasta que se usaron los caracteres móviles, lo es también que la engendraron las planchas xilográficas, aquellas planchas de madera en que las letras se gravaban, formando un molde de una sola pieza.

Los caracteres móviles fueron el último progreso de aquel maravilloso arte, que en poco tiempo adquirió gran desarrollo y fué transportado á las demás naciones, siendo Valencia y Zaragoza las primeras ciudades que en España alzaron monumentos al arte de la imprenta.

Cuando la Humanidad poseyó la imprenta, el espíritu pudo extender y remontar su vuelo.

Con la libertad por punto de apoyo y la imprenta

ta por palanca, el hombre ha podido conmover el mundo de la inteligencia.

Y sin embargo, Guttemberg, como todos los autores de los grandes descubrimientos, muere oscurecido, perseguido, despreciado, no comprendido por los hombres de su tiempo: tiene, en fin, la mala suerte de los Colon y los Galileo, de todos los Prometeos, que para bien de los pueblos arrancan el fuego sagrado al cielo del espíritu.

Así el gran Guttemberg, el revelador del mundo de la extensión del pensamiento, se ve perseguido por el clero, que ve en el descubrimiento de la imprenta un arte diabólico, un arte infernal, un arte inspirado por Satanás para que el hombre escale el cielo y pueda hundir el trono de Dios.

Y perseguido como brujo ó nigromántico, muere oscurecido, sin que sus coetáneos comprendan la trascendencia de su invento, como adocenado familiar del obispo de Maguncia.

Pero ¿qué importaba?

La Humanidad había ya obtenido una gran conquista.

El pensamiento no podía ya morir encarcelado en el cerebro.

Podía sublevarse contra su tirano el rey.

Podía guerrear contra su verdugo el sacerdote.

Podía hacerse universal y hacerse eterno.

Podía difundirse y propagarse con incalculable celeridad.

Podía penetrar, como en el palacio más suntuoso, en la cabaña más humilde.

Podía, en fin, ser la brújula del progreso, el vapor de las ciencias, la electricidad de los espíritus.

¡Gloria inmortal á Juan Guttemberg!

Cadmo puso la primera y Guttemberg la última piedra del edificio destinado á eternizar el pensamiento.

Al hablar de Guttemberg, pues, no hay que olvidar á Cadmo.

¡Gloria inmortal al que puso la primera piedra!

Y sin embargo de haber puesto la última piedra el inmortal Guttemberg, pasaron algunos siglos, pasaron muchos años, sin que la Humanidad pudiese disfrutar las ventajas de aquel tan grande invento.

Fué necesario que fructificasen en todas las naciones las preciosas semillas de la Revolución francesa, para que la imprenta pudiese adquirir la importancia que hoy tiene en la Ciencia y la influencia que hoy ejerce en la política.

Desde entonces la imprenta ha sido el arma más formidable que las naciones han podido esgrimir contra los malos gobiernos.

Porque es indudable que más hieren á los gobiernos opresores las puntas de las plumas, que las puntas de las bayonetas.

Y como el pensamiento humano, destinado á la imprenta, busca salida del mismo modo que el vapor, y la halla ó hace estallar la cárcel que le encierra, nada importa que los gobiernos despóticos

nieguen á la imprenta, es decir, al pensamiento humano, su libertad; porque entonces nace la prensa clandestina.

Yo no sé qué talisman mágico contiene; pero es lo cierto que hay en ella algo que atrae, seduce y aun fascina, cuando sirve para combatir á un poder odioso y para preparar una revolucion.

La prensa clandestina sirve para revelar al mundo de la luz el mundo de las sombras.

La prensa clandestina sirve para conservar vivo el fuego de la religion política profesada por los perseguidos que trabajan en las catacumbas.

La prensa clandestina es hija de la opinion política y madre de todas las revoluciones.

La prensa clandestina, en fin, es la piqueta potente con que mejor se demuelen los troncos de los tiranos y la lima sorda con que mejor se rompen las cadenas de los pueblos.

Desde las más pequeñas convulsiones políticas de la última mitad del siglo XVIII, hasta los más insignificantes motines del siglo XIX, no ha habido conmocion popular, sublevacion militar, asonada ni revolucion alguna de que no haya sido precursora la prensa clandestina.

Hay, pues, en ella algo que seduce á los amantes de esas bienhechoras tempestades que se llaman revoluciones en el mundo de la política.

Hay algo grande y noble en los trabajos de los que arriesgan su vida y pierden su fortuna por conservar siempre vivo entre sus correligionarios,

por medio de esas hojas que no en balde se llaman incendiarias, el fuego santo de sus ideas.

Hay algo grande y noble en los peligros que corren unos cuantos hombres entusiastas por comunicar sus pensamientos á los amigos que militan á la sombra de su bandera y poder transmitirles en un momento dado la consigna de la lucha, el santo-y-seña de la revolucion.

En escribir á escondidas de todos; en ocultarse á todas las miradas; en el silencio del sitio apartado que de intento se ha escogido; en los peligros causados por la forma que cae, la prensa que rechina, el volante que golpea; en todo esto hay algo grande y noble que hace grande y noble tambien á la prensa clandestina.

Y luego, cuando vencidos estos trabajos, cuando salvados estos peligros, el pensamiento humano sale triunfante de su lucha con sus opresores, y se propaga, y se extiende, y se difunde antes que aquellos puedan verle volar con sus alas incórpóreas, ¡ah! entonces no puede ménos de bendecirse las ramas que en el árbol de la prensa han producido miles y miles de hojas, llevadas á todas partes con prontitud y con secreto por la mano invisible de las conspiraciones, y arrastradas en todas direcciones por el viento precursor de las tempestades populares.

Pero basta la existencia de la prensa clandestina para poder asegurar la falta de libertad de imprenta.

La prensa clandestina supone la persecucion



constante y sistemática del pensamiento escrito: supone tiempos de prévia censura, de fiscalía de imprenta, de depósito prévio, de multas enormes, de prisiones sin causa: supone, en fin, todo ese haz de cadenas del entendimiento, que forman en los códigos las instituciones preventivas, y todo ese conjunto de mercenarios, á quienes paga el despotismo por ser carceleros y verdugos del pensamiento.

No en balde la imprenta ha nacido entre los anatemas del clero fanático y las maldiciones del vulgo supersticioso, sufriendo desde sus primeros tiempos todo linaje de contrariedades.

Así pues, periodistas, cuando os veais perseguidos por leyes tiránicas, no olvideis tampoco los sufrimientos de nuestro abuelo Guttemberg.

Así pues, hijos de Guttemberg, cuando seais víctimas de arbitrarias persecuciones, no olvideis que entre persecuciones se ha mecido la cuna de la imprenta.

Esas persecuciones debieran haber cesado despues de escribirse en la Constitución del 69 el artículo 93, que dice así:

«Se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos, y para los comunes que determine la ley.»

»La ley determinará también las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.»

Pero no obstante deber establecerse el jurado

para *todos* los delitos políticos, no se ha formado aun para *uno* solo.

En esto, como en tantas otras cosas, la Constitución es letra muerta, y están por cumplirse sus mejores disposiciones.

Hace algunos años, bajo la dominacion de gobiernos reputados como mucho más opresores que los nacidos de la Revolución, el jurado se constituía para fallar todos los *delitos* de imprenta, y casi siempre, despues de defensas brillantísimas, pronunciaba la libre absolucion de los *delincuentes*.

Los mejores escritos, inspirados por el génio de la libertad y de la democracia, se vieron llevados ante los jueces populares, ante esos tribunales de la opinion pública; pero esos jueces y esos tribunales ¡leor á su justicia! constituían el contrapeso de la opresion y despojaban al pensamiento escrito de sus cadenas degradantes.

Hoy, despues de una Revolución nacida de la prensa, la prensa es perseguida con ruin saña por sus ruines enemigos.

Hoy, despues de una Revolución nacida del periodismo, el periodismo de oposicion es blanco de todas las tiranías, y sólo tiene vida feliz el periodismo que trastorna á los gobernantes con el humo de su incienso.

Hoy, despues de escribirse en la Constitución la libertad de pensamiento y el establecimiento del jurado para las faltas de la prensa, el pensamiento se viola, el jurado no se plantea, los jueces entienden

en las faltas periodísticas y las cárceles se pueblan de escritores.

Hoy, en fin, un ministro de fatal memoria para nuestras libertades públicas, de funesta recordacion para nuestros derechos políticos, se conduce en pleno Congreso de no haber hecho á mucho mayor número de periodistas inquilinos de las cárceles.

Ese ministro ha sido en otro tiempo periodista.

Ese ministro es un hijo de la prensa.

Y ese ministro, sin embargo, se lamenta ¡nuevo Cain! de no encarcelar á sus antiguos colegas, á sus antiguos hermanos.

Ese ministro se gloria en deparar á su madre la prensa ¡hijo parricida! persecuciones y martirios.

¡Baldon y oprobio sobre el Cain de los periodistas!

¡Baldon y oprobio sobre el hijo expúreo de la prensal

### XXIII.

Implicito en el derecho á la libertad de pensamiento está el derecho á la libertad de conciencia, derecho nobilísimo, derecho sagrado, que forma parte integrante de nuestro sér.

Cada ciudadano puede tener las creencias que quiera, sin necesidad de dogmas, sin necesidad de religiones positivas, si aquellas creencias se contienen en esos dogmas, no revelados, sino formados por los pueblos, que constituyen la religion de la moral universal.

Cada conciencia debe ser un santuario: cada hombre debe ser un sacerdote de su religion; y no hay poder humano que pueda cohibir á ese sacerdote ni profanar ese santuario.

Si las creencias íntimas de los ciudadanos se quieren traducir por actos exteriores, deben congregarse libremente y sostener su culto, pero no cargar sobre el Estado el peso inmenso de un presupuesto oneroso, destinado á pagar los gastos de representacion de embajadores en el cielo.

Una nacion atea compuesta de libres creyentes, puede muy bien ser nuestro ideal político.

Esto no obstante, y á pesar de hablarse tanto y tanto de la libertad de cultos, hé aquí lo que sobre este punto se lee en la Constitucion:

Art. 21. «La Nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.

»El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto, queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

»Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Disposiciones absurdas, que parten de la falsa hipótesis de ser una muy inmensa mayoría de los españoles católicos creyentes, cómo prueban las palabras «si algunos» etc.

Disposiciones por las que el erario sale gravado

con el peso de millones y millones destinados á pagar el culto y clero.

Disposiciones que han venido á anular la fórmula revolucionaria «la Iglesia libre en el Estado libre.»

Disposiciones que dan lugar, con las necias prácticas del culto externo, á mil y mil escenas desagradables, impropias de un país libre.

Disposiciones, en fin, encaminadas á conservar en nuestro desgraciado pueblo todas esas falsas creencias, que son los gusanos roedores de su entendimiento: todas esas absurdas supersticiones, que son las polillas de su conciencia.

Esto no obstante, España adelanta en cuanto á la libertad de conciencia, merced á las semillas arrojadas con mano pródiga por los partidarios del racionalismo.

Cada dia se publican nuevos periódicos y se forman nuevas sociedades de libre-pensadores, habiéndose celebrado banquetes en diferentes capitales, donde con gran admiracion y escándalo de los católicos, se ha promiscuado el último viernes llamado Santo.

Sin embargo de esto, son necesarios grandes y constantes esfuerzos de los propagandistas libre-pensadores para matar en nuestro pueblo, valiéndome de la misma frase, tantas falsas creencias, gusanos roedores del entendimiento, tantas supersticiones, polillas de la conciencia.

Son necesarios grandes y constantes esfuerzos.

para hacer creer y practicar estas dos grandes verdades.

«No hay templo más santo que una conciencia pura;»

«No hay sacerdote más puro que un hombre de recta conciencia.»

## XXIV.

Dice la Constitución de 1869 en su

Art. 17. «Tampoco podrá ser privado ningun español... del derecho de reunirse pacíficamente.»

Pero añade en su

Art. 18. «Toda reunion pública estará sujeta á las disposiciones generales de policía.

»Las reuniones al aire libre y las manifestaciones políticas, sólo podrán celebrarse de dia.»

Y hé aquí de qué modo, hace muchísimos siglos, ha existido sin limitacion alguna y con entera libertad, el derecho de reunion.

En Grecia los ciudadanos se congregaban libremente en las plazas públicas, y los oradores hablaban con seguridad completa de que, al bajar de la tribuna, no les esperaba para prenderles ningun corchete de la policía.

En la misma Edad media, los ciudadanos se reunian, aun en medio de la más férrea opresion, en las ante-iglesias, que llegaron á tener fueros especiales.

La Revolución francesa dió completa libertad á la

palabra, abriendo innumerables centros de reunion, siendo celeberrimos por diferentes conceptos los clubs de los Jacobinos y los Girondinos.

Posteriormente las tertulias y los casinos, las botillerías y los cafés, han sido los obligados centros de reunion en lo que se refiere á la política.

La Fontana de Oro, la Tertulia Política de la calle de Jardines, los cafés de Lorencini y San Sebastian, han sido en Madrid, al principiar nuestro siglo, los centros precursores de los clubs, en que se han formado hombres célebres un tiempo por sus ardorosas peroraciones, tristemente célebres despues por sus vergonzosas apostasias.

La Revolucion de 1868 tiene, como el mayor timbre de gloria, haber hundido el trono y haber elevado la tribuna.

Cada tribuna que un pueblo eleva, supone un trono que ese pueblo derriba.

Y los mil y mil centros de reunion formados por los republicanos, los mil y mil comités y clubs, han servido, á vuelta de algunas exageraciones, hijas de la inexperiencia, de escuelas en que el pueblo se ha educado y en que ha adquirido en poquisimo tiempo un recto criterio político.

Hay algo mágico, seductor, fascinador, en la palabra inspirada de los tribunos, que graba sus ideas con caracteres ígneos en la memoria del auditorio.

Hay algo de magnetismo en la palabra ardorosa de los oradores que, en los grandes *meetings*, en las

grandes reuniones populares, comunican instantáneamente á sus auditorios sus mismas impresiones, sus mismos deseos, sus mismos sentimientos, haciendo que el fuego de sus ideas inflame los corazones de sus oyentes.

Hay algo grande, algo extraordinario en el silencio respetuoso, en la atencion religiosa que un auditorio, compuesto de muchos miles de ciudadanos, guarda para escuchar la palabra elocuente de uno de sus amigos; silencio respetuoso, atencion religiosa que sólo interrumpen salvas nutridas de unánimes aplausos, eco fiel de la aprobacion general, trasunto exacto del entusiasmo público.

Hay algo indescriptible en esa embriaguez de las ideas producida por el vapor de la palabra, que hace comprender lo temible que puede ser la explosion de tanto fuego.

Y sin embargo, en esa constitucion que da tantos derechos, pero derechos mermados, faltos de peso en la balanza de la ley política y social, basta para que se cierren esos templos de la religion del porvenir, y para que enmudezcan los sacerdotes de esa santa religion, la última alcaldada del último alcalde, estando todo, oradores y tribuna, hombres é ideas, sacerdotes y templo, bajo la más estúpida disposicion del más estúpido polizonte.

Pero así y todo, la tribuna ha hecho en poco más de dos años verdaderos milagros en la política.

Se dice que en la tribuna popular ha habido predicaciones criminales.

No hay mayor crimen que imputar crímenes á los que no son criminales.

Esto sólo debe contestarse á los que tal dicen.

Por lo demás, yo he reunido en otro opúsculo muchísimos nombres de curas y de frailes que han predicado el crimen, y sobre todo el regicidio, para demostrar que la tribuna criminal no ha sido la tribuna del pueblo, sino más bien la tribuna del Espíritu Santo.

Muchos eclesiásticos han sido ahorcados, descuartizados y quemados por predicar el regicidio.

Pero aun no ha sido ahorcado ninguno que en los clubs haya incitado al regicidio, por la sencilla y única razon de que nunca se ha predicado regicidio en los clubs.

## XXV.

La Constitucion del 69, consecuente en limitar toda concesion con una restriccion, da en el artículo 17 á todos los ciudadanos «el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana, que no sean contrarios á la moral pública; pero añade después, como restriccion ó limitacion, en el

Art. 19. »A toda asociacion cuyos individuos delinquieren por los medios que la misma les proporciona, podrá imponérseles la pena de disolucion.

»La autoridad gubernativa podrá suspender la asociacion que delinca, sometiendo incontinentemente los reos al juez competente.

»Toda asociacion cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley.»

Artículo con el cual no hay asociacion, aunque sea la más pacífica é inofensiva, que no pueda ser disuelta segun el capricho de los gobernantes.

Y de este modo, la asociacion que en todos los pueblos y en todos los tiempos ha existido y ha sido respetada, es hoy ménos libre que en los talleres y escuelas en Grecia y Roma, que en los conventos de las órdenes monásticas en la Edad Media, que las universidades y los gremios y oficios en los siglos modernos.

¿Qué mucho, pues, que—por prohibirse y perseguirse ciertas asociaciones públicas,—existan tantas asociaciones secretas?

Todo está explicado.

Así, junto al mundo de la luz, está el mundo que ve la luz más pura en medio de las sombras.

Así se comprende la razon de existir secretamente el jesuitismo, la masonería, el carbonarismo y tantas otras asociaciones misteriosas.

Así se comprende que los obreros de la noche, convirtiendo el mundo en un inmenso taller, trabajen siempre perseguidos, nunca fatigados, mientras duermen los obreros del día.

Así sucede, en fin, que los obreros de las tinieblas, con sus rudos golpes, con el esclavon de la ciencia y de la union, sobre el pedernal de la tiranía y del fanatismo, hagan saltar la luz que ilumina.

na la senda del progreso indefinido de los pueblos.

## XXVI.

Aunque la Constitucion consigna el «derecho de >dirigir peticiones individual ó colectivamente á las >Córtes, al rey y á las autoridades,» señala tambien á este derecho sus arbitrarias limitaciones.

Así dice en el

Art. 20. «El derecho de peticion no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza >armada.»

>Tampoco podrán ejercerlo individualmente los >que formen parte de una fuerza armada, sino con >arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga >relacion con éste.»

Compárense estas disposiciones, en las que los altos poderes de la nacion aparecen meticulosos ante las mismas fuerzas armadas de que disponen, con los hechos de la Revolucion Francesa, con aquellas inmensas filas de ciudadanos que, con picas y todas clases de armas, penetraban en la Asamblea, ejerciendo los derechos de manifestacion y peticion, y se comprenderá el espíritu progresivo que anima á la Constitucion de 1869.

## XXVII.

Consignase asimismo en ella el derecho á juzgar, pues no otra cosa que la proclamacion de ese derecho es el

Art. 93. «Se establecerá el juicio por jurados >para todos los delitos políticos, y para los comunes >que determine la ley.»

>La ley determinará tambien las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.»

Y sin embargo, vivimos en tiempos ménos liberales que los de la reaccion que subsistió hasta Setiembre del 68, pues aun entonces, á pesar de todos los fiscales y leyes de imprenta, hubo épocas en que existió el jurado y en que absolvió todos los escritos que fueron llevados á este tribunal incorruptible de la opinion pública.

La Constitucion vigente se promulgó en 6 de Junio de 1869.

El jurado no existe aun hoy (6 de Junio de 1871).

El artículo 93 es letra muerta.

El artículo 93 es una mentira.

## XXVIII.

El derecho al sufragio, segun he dicho antes (XX), se consigna en el artículo 16 de la Constitucion.

Artículo que sirve de escarnio á una revolucion que se cree madre, y á una situacion que se dice hija del sufragio universal.

Porque no concede el derecho de elector ni de elegible á todos los ciudadanos.

Porque no admite á todos para votar y para ser votados senadores.

Porque á su sombra se han conservado todas las

fatales costumbres, todas las funestas tradiciones del régimen antiguo.

Porque priva á innumerables ciudadanos de su derecho á intervenir, ya legislando, ya ejecutando, en la administracion del Estado.

Porque se han cometido tantos abusos y coacciones como con los gobiernos de más nefanda recordacion.

Porque dificulta el sistema del mandato imperativo, tan útil para que la voz de los diputados sea en el Congreso el eco de la conciencia de sus electores, y las reuniones en que deben dar cuenta á éstos de su conducta é inspirarse en sus aspiraciones y tendencias.

Parecerán muy fuertes, tal vez muy absurdas, las líneas anteriores; pero las escribe quien no puede ménos de ser sincero amante del sufragio, quien,— admirando y propagando el célebre manifiesto de los sesenta,— ha escrito y predicado continuamente para que en el llamado palacio de las Córtes, junto al rico brocado del uniforme del ministro, junto al lujoso fraque del diplomático, junto al hábito ó la púrpura de los prelados de las iglesias, se vea el modesto sombrero bajo y la humilde chaqueta del obrero.

## XXIX.

Hay un derecho que hasta ahora ninguna Constitucion consigna, que hasta ahora ningun Código

ha podido consignar, no obstante ser el resumen ó la síntesis de todos los derechos políticos.

Me refiero al *derecho de insurreccion*.

Y es de notar que generalmente los que hablan de tantos y tantos derechos, cuando en realidad no HAY MÁS QUE UN DERECHO, no suelen hablar de él, debiendo hacerlo, pues es el derecho á que el Pueblo debe apelar siempre que los demás derechos se hollowen y conculquen.

Preguntar si los pueblos tienen derecho á la insurreccion, es lo mismo que preguntar si le tienen al restablecimiento de sus derechos conculcados.

Preguntar si hay un derecho que se conquista por la fuerza, es lo mismo que preguntar si hay fuerza que escarnezca y viole otros derechos.

El derecho de insurreccion contra un gobierno, responde á la insurreccion de un gobierno contra los derechos populares.

Porque en verdad, no hay mayor insurreccion, ni más ciega, ni más desatentada, ni más criminal, que la violacion constante y sistemática del derecho de los ciudadanos por parte de un gobierno liberticida.

Podrá decirse como objecion á la totalidad de este opúsculo:

Si NO HAY MÁS QUE UN DERECHO.

Si ese único derecho es el DERECHO Á LA VIDA (racional ó humana);

Si el establecimiento de ese único derecho ó de todos los derechos se debe conseguir por el DERECHO DE INSURRECCION;

Si el DERECHO DE INSURRECCION lleva implícita LA LUCHA, y de la lucha es consecuencia LA MUERTE,

Se deduce que puede buscarse EN LA MUERTE, apelando á la insurreccion, EL DERECHO A LA VIDA.

Objecion que parece incontestable, y que, sin embargo, no es de peso.

Porque si EL DERECHO Á LA VIDA, siempre racional ó humana, entraña en sí todos los derechos políticos que constituyen esa vida en su totalidad, y ese derecho, ó sean esos derechos, está violado, hollado, conculcado, escarnecido, esto constituye su MUERTE, esto constituye una verdadera INSURRECCION, premeditada y sistemática por parte del poder, y en la INSURRECCION, aunque ocasione la MUERTE, debe buscarse LA VIDA DEL DERECHO, debe buscarse EL DERECHO Á LA VIDA.

Quede, pues, sentado que los pueblos tienen el *derecho de insurreccion*.

Pero esto es poco.

Los pueblos no tienen sólo *derecho* de insurreccionarse.

Los pueblos tienen á veces el *deber* de insurreccionarse.

El derecho de insurreccion es un derecho tan sagrado como cualquier otro.

Es más en muchos casos:

Es un deber tan imperioso como el que más.

Es un derecho y un deber tan sagrado y tan im-

perioso como puede serlo la protesta contra la opresion, la rebellion contra la tiranía.

No ejercerle, no apelar á él, es la más cobarde de todas las debilidades, es la más funesta de todas las cobardias.

No ejercerle, no apelar á él, es prestarse voluntariamente á la esclavitud, es someterse al yugo de la tiranía, es inclinar la cerviz para sufrir la ominosa collunda del despotismo.

Un pueblo que, con sus leyes holladas, con sus derechos conculcados, no ejerce el *derecho* ni cumple el *deber* de insurreccionarse, es un pueblo enervado y degradado;

Es un pueblo cobarde;

Es un pueblo que forja sus cadenas;

Es un pueblo que cava su sepulcro;

Es un pueblo que teje su mortaja;

Es un pueblo cómplice de sus verdugos;

Es un pueblo cómplice de sus asesinos;

Es un pueblo que contribuye á su muerte;

Es un pueblo que vive en la historia como malo, por no saber morir en su tiempo como bueno.

¿Por qué, pues, no hablar á los pueblos de su *derecho de insurreccion*?

¿Por qué, pues, no hablar de él á los partidos extremos, que, despues y al mismo tiempo de su apostolado, tienen tambien su martirologio?

Hay, pues, que repetir una y mil veces que los pueblos tienen el *derecho* y el *deber de insurreccion*.



Hay que repetirlo una y mil veces para que los pueblos no se enerven, no se degraden, no se acobarden, no forjen sus cadenas, no caven sus sepultura, no tejan su mortaja, no sean cómplices de sus verdugos y asesinos, no contribuyan á su muerte, no vivan como malos en la Historia.

Además de esto, el *derecho de insurreccion* puede traducirse por la facultad del Pueblo para revocar toda clase de poderes.

Y la razon es óbvia.

Si se admite la soberanía de la nacion como fuente del poder supremo, del poder real, debe admitirse tambien como origen del *veto* popular para quitar al monarca su poder.

Sólo donde hay autoridad para nombrar, es donde la hay para revocar el nombramiento.

Sólo, pues, en el pueblo, que es donde hay autoridad para nombrar reyes, es donde hay autoridad para destronarlos.

No hay que hablar ya del derecho divino de los reyes, de ese absurdo derecho con que unos cuantos hombres, más osados ó más criminales, conseguian conservar un trono, y trasmitirle á sus herederos como una propiedad particular, en que se creian colocados por la gracia de Dios y por la consagracion del pontífice.

El derecho divino de los reyes ha muerto en su lucha con el derecho de los ciudadanos.

El derecho divino de los reyes ha sido barrido de la superficie de los pueblos civilizados por el huracan vivificador de las tempestades populares.

El derecho divino de los reyes ha sido reemplazado por el derecho humano de los pueblos.

Y así, cuando los pueblos se han convencido de que en ellos está el origen de todo poder, y por tanto, la facultad de revocar todos los poderes, han sabido ejercer el derecho de insurreccion.

Han sabido hundir tronos, romper cetros, rasgar púrpuras.

Hé aquí por qué, á contar desde los últimos años del siglo anterior, á contar desde los momentos benditos en que el viento de la revolucion condujo á todas partes las semillas de la democracia, se han repetido tantas veces, si bien ménos trágicamente que los de Carlos I de Inglaterra y Luis XVI de Francia, los memorables ejemplos de destronamientos de monarcas, que pueden servir de leccion provechosa, de leccion terrible, á unos cuantos reyes, que aun hoy, en pleno siglo XIX, se obstinan en gobernar segun su antojo y en ser pastores de pueblos que esquilman rebaños de súbditos.

Hé aquí por qué á contar desde ese tiempo,—si bien el destronar reyes ha sido cosa que ya en la antigüedad han hecho los pueblos, como lo prueba, entre otros casos, el ser Roboan arrojado del trono por diez tribus de Israel,—han sido los destronamientos tan frecuentes, que sólo en sesenta y un años de nuestro siglo han sido destronados en Europa diez y siete soberanos.

Hé aquí sus nombres, como epílogo en la historia del derecho divino de los reyes:

- El rey de Suecia fué destronado el año 1809.  
 El rey de Francia, el de 1830.  
 El rey de Portugal, el de 1834.  
 El rey de Francia, el de 1848.  
 El duque de Parma, el de 1848.  
 El duque de Toscana (por primera vez), el de 1848.  
 El duque de Módena (por primera vez), el de 1848.  
 El rey de Roma, el de 1848.  
 El príncipe de Hohenzollern-Sigmaringen, el de 1848.  
 El príncipe de Hohenzollern-Flechingen, el de 1849.  
 El duque de Borbon, el de 1859.  
 El duque de Toscana (por segunda vez), el de 1859.  
 El duque de Módena (por segunda vez), el de 1859.  
 El rey de las Dos Sicilias, el de 1861.  
 El rey de Grecia, el de 1862.  
 La reina de España, el de 1868.  
 El emperador de los franceses, el de 1870.

Diez y siete soberanos europeos se han destronado en sesenta y un años; cifra elocuente, que encierra grandes lecciones para los soberanos reinantes.

Porque no hay que dudarlo:

Los pueblos tienen conciencia de su derecho, y lucharán hasta morir para ejercerle;

Los pueblos tienen emprendida esa lucha, y la continuarán no obstante el aparente quietismo á que hoy se entregan.

Los reyes creen en ese quietismo, creen en esa

calma, en tanto que los hechos les demuestran su funesto error.

Las tempestades políticas no se conjuran por disiparse un tanto las nubes que oscurecen el horizonte.

Las tempestades populares, condensando las nubes poco antes disipadas, estallan al fin y purifican la corrompida atmósfera.

Las tempestades populares son semejantes en todo á las tempestades de la naturaleza, y fulminan sus rayos contra las más elevadas alturas.

Las tempestades de la política, como las tempestades de la naturaleza, fulminan sus rayos sobre los grandes palacios, no sobre las pequeñas cabañas.

Las tempestades populares, en fin, no pueden evitarse con los para-rayos de la diplomacia.

### XXX.

He sostenido que NO HAY MÁS QUE UN DERECHO, y he hablado de todos los derechos que se consignan en la Constitución, para probar que aquel no se ha realizado.

Ese único derecho es el DERECHO Á VIVIR, EL DERECHO Á LA VIDA, EL DERECHO Á LA VIDA RACIONAL Ó HUMANA.

Todos los llamados derechos son las manifestaciones múltiples de UN SOLO DERECHO, y forman la variedad del derecho dentro de su unidad.

VIVIR RACIONAL Ó HUMANAMENTE, es vivir asistidos

é instruidos en los primeros años, para el bien y el progreso de la sociedad, con libertad completa de pensamiento, de conciencia y de palabra; tener garantido el trabajo, el fruto del trabajo, la propiedad; tener derecho á nombrar y á ser nombrado para los cargos del Estado, á pedir cuanto sea conveniente, á juzgar cuanto sea punible, á reunirse y asociarse libremente para todos los fines de la vida; tener, en una palabra, asegurada la inviolabilidad de la vida física, intelectual y moral.

En una palabra: VIVIR RACIONAL Ó HUMANAMENTE, es desenvolver y realizar la esencia del hombre.

Este es el DERECHO ÚNICO.

Y NO HAY MÁS QUE UN DERECHO.

### XXXI.

Lo he dicho antes (XIV):

«La Constitución del 69 tiene un abismo inmenso, en que queda sepultado todo lo bueno que pueda contener.»

»¡Error crasísimo, vergüenza grande, sarcasmo horrible en una Constitución que viene á proclamar todos los derechos, á afianzar la justicia y á garantizar la libertad y seguridad de los ciudadanos, no declararse lo inviolable del *derecho á la vida*, no decretarse la *abolición de la pena de muerte!*»

¡La pena de muerte!

¡Aun subsiste esta mancha en los códigos de la España del siglo XIX!

¡Aun subsiste este borron funesto en España, cuando las demás naciones se apresuran á limpiarle!

No hablaré extensamente de este punto.

No está dentro de la índole de este escrito.

Pero, así y todo, no puedo excusarme de trazar sobre él algunas líneas.

Tres cosas hay: la esclavitud, el pauperismo y la pena de muerte, que harán avergonzarse al siglo XIX ante la Historia.

Los progresos de la ciencia y las conquistas de la política, no han conseguido aún la total abolición de la pena de muerte.

Y sin embargo, está en la conciencia de los pueblos.

Porque

si falta es la infracción de una ley;

si castigo es la reparación, el restablecimiento de la ley, hollada por medio de la pena que lleve á la enmienda al delincuente;

si las faltas y las penas deben ser proporcionadas y adecuadas;

si el castigo debe ser para arrepentimiento y enmienda del culpable;

la pena de muerte es una pena feroz, sanguinaria, brutal:

la pena de muerte es el castigo del crimen por el crimen.

La pena de muerte es la amputación de un miembro que puede ser útil al cuerpo social:

La pena de muerte es el peor y el más inicuo de los crímenes, pues es el crimen cometido á la sombra y al amparo de la ley.

La justicia, para ser tal, más necesita del peso que de la espada.

¿Qué hace Europa, la culta Europa, la sábia Europa del siglo XIX, que no amenaza con el verdugo á los legisladores que admiten la pena de muerte?

¿Qué hacen los pueblos que no arrancan los reos de manos del verdugo, cuando son conducidos al cadalso con fúnebre cortejo?...

Esa Europa, esos pueblos llaman bárbaros á los romanos, porque iban á los circos á ver luchar fieras con fieras, á ver luchar fieras con hombres.

Pero los iban á ver *luchar*.

No los iban á ver *ejecutar*...

¡No y mil veces no!

¡No presenciemos los pueblos esas sangrientas venganzas hechas en nombre de la ley! ¡no haya en las ejecuciones más testigo que el verdugo!

¡No acabe nuestro siglo sin quemar el último trono con las astillas del último cadalso!

Realicemos el derecho.

VIVAMOS.

La realizacion del derecho es la inviolabilidad de la VIDA.

## XXXII.

Cuando el bien particular se fusione en el bien universal; cuando sobre el concepto Patria esté el concepto Mundo; cuando sobre la idea Hombre esté la idea Humanidad; cuando las luchas entre diferentes naciones se consideren como guerras civiles; cuando la libertad sea algo más que un deseo; cuando la democracia sea algo más que un sueño; cuando la fraternidad sea algo más que un nombre; cuando la federacion sea algo más que una utopia... todos los hombres, formando un solo cuerpo, inspirados por una sola alma, realizarán la VIDA RACIONAL ó HUMANA en todas sus múltiples esferas, y la Humanidad, *viviendo*, escribirá en la bandera del progreso y la justicia: NO HAY MÁS QUE UN DERECHO.

En esa Edad feliz, en esa Edad de oro, presentida por todos los filósofos, soñada por todos los pensadores, no habrá, no podrá haber sacerdotes, ni reyes, ni verdugos.

No habrá, no podrá haber altares, ni tronos, ni cadalsos.

Pero esa Edad de oro, ¿podrá ser, por ventura, nuestra Edad? . . . . .

El siglo XIX no ha sido Edad de oro; antes bien parece predestinado á ser Edad de hierro.

**BIOGRAFIAS.**

## JOSÉ MARÍA ORENSE.

---

Vamos á ocuparnos en este bosquejo biográfico de la historia política de un gran patricio, de José María Orense, del decano, del patriarca del partido republicano español. Noble por su nacimiento, rico por su fortuna, instruido por su educacion, el marqués de Albaida ha sido siempre el mentís lanzado á los que no podian creer que un hombre de tales condiciones militase en las filas del partido republicano, amante de la igualdad más completa, y cuyos adeptos no han brillado nunca por sus riquezas ni posicion. José María Orense y Herrero Mila de Aragón, hijo de D. Francisco Orense, octavo marqués de Albaida, y de doña Concepcion Herrero, nació en Laredo, provincia de Santander, el 14 de Octubre de 1803.

A consecuencia de la reaccion absolutista del año 1823, su familia emigró á Inglaterra, donde permaneció muchos años continuando sus estudios.

La familia de Orense se habia distinguido siempre por su acendrado amor á la patria y á la libertad, y esto ocasionó su salida de España.

La permanencia en Inglaterra del ciudadano Orense aumentó su pasion por la libertad, le dió un gran conocimiento en materias políticas, administrativas y rentísticas, y su admiracion hácia aquel gran pueblo, regido democráticamente, le hizo desear para su patria igual ventura, y abrazó entusiasta las doctrinas republicanas con un ardor y constancia tal, que jamás han decaido en su ánimo entero y valeroso.

Dedicado exclusivamente al estudio de las ciencias políticas y administrativas, no tomó una parte muy activa en la política de España hasta el año de 1844, en cuya época fué elegido diputado por la provincia de Palencia.

En aquella legislatura fué el único diputado liberal que tomó asiento en el Congreso. Pero la oposicion continúa y vigorosa de aquel solo hombre, hizo vacilar varias veces á los hombres y principios del partido moderado.

El partido liberal de España escuchaba con júbilo y entusiasmo las elocuentes palabras del único representante que en la Cámara tenia, y todos se disputaban el honor de tenerle por uno de sus jefes más distinguidos. El partido progresista creyó que el marqués de Albaida era progresista, y le proclama-

ba unánime su jefe y adalid; pero los discursos y peroraciones de Orense demostraban que iba más lejos, aunque los progresistas y los demócratas vieron en él á su más digno paladin.

Pero Orense no se contentó con desarrollar sus ideas y doctrinas en la Cámara de diputados, no sólo las defendió con la fuerza de su autorizada palabra, sino que cuando llegaron los acontecimientos de Marzo y Mayo de 1848, las supo defender con las armas en la mano, arriesgando su vida y batiéndose con valor y arrojo al lado de los sublevados.

El éxito de aquella noble empresa no correspondió á los heróicos esfuerzos de los combatientes; vencidos, pero no humillados; destrozados, pero no abatidos, tuvieron que esperar que la suerte les fuese más propicia, sufriendo hasta tanto con resignacion todo género de privaciones y disgustos.

Enlutado el corazon de Orense por los infortunios que al pueblo aquejaban, tuvo que ocultarse y emigrar despues al extranjero, donde permaneció hasta que la amnistía de 1850 abrió las puertas de la patria á los que lejos de ella suspiraban por volverla á ver feliz y regenerada.

Orense volvió á España y se dedicó á propagar sus doctrinas y á formar el núcleo del cuerpo de combate, que debia con el tiempo arrollar y destruir el estado de cosas que imperaba en España, y preparó, en cuanto en su alcance estuvo, el alzamiento de 1854.

Esta revolucion, preludio y como prólogo de la de 1868, desconcertó los planes del marqués de Al-

baida, disgustándole notablemente su inesperado desenlace.

Orense veía un pueblo que audaz rompía las cadenas que le oprimían, y que con timidez se paraba en mitad del camino que la Providencia le presentaba franco y expedito.

El célebre documento de «*La série de lamentables equivocaciones,*» no alucinó al marqués de Albaida, que sabía lo que siempre han sido promesas de reyes arrancadas por la fuerza de las circunstancias, y temió que el pueblo, crédulo y confiado en demasía, no siguiera la senda que le abría la Providencia.

Elegido diputado por la provincia de Palencia, vino á sentarse en las Constituyentes entre la minoría democrática, siendo uno de los que votaron contra la monarquía; tomando una parte sumamente activa en los debates, especialmente en las cuestiones administrativas y rentísticas, desarrollando sus doctrinas democráticas y oponiendo con fe y constancia doctrinas á doctrinas y soluciones á soluciones.

El ciudadano Orense, como defensor de un partido, como apóstol de una idea, ha dado innegables pruebas de una incansable actividad y de una constancia inquebrantable en la propaganda de sus ideas y en toda la defensa de los principios republicanos, por cuya razón conserva tan alta su reputación y su moralidad política.

Basta para juzgar á este importante hombre público, consultar el *Diario de las Sesiones* de las legislaturas en que ha tomado parte, y apenas se ha-

llarán páginas donde no se encuentre una enmienda, una interpelación, una viva réplica ó un discurso apoyando un proyecto ó sosteniendo una proposición.

En 1844, único representante en el Congreso de los principios liberales, se elevó el Sr. Orense á gran altura, oponiéndose con perseverancia á las reformas de la escuela doctrinaria, y solo combatió, con un tesón y un valor admirables, contra la mayoría y minoría, contra el ministerio y la oposición.

Entonces el Sr. Orense desarrolló ante aquellas Cortes todo su sistema político, entonces empezó á sembrar las doctrinas que tan prodigiosamente aumentó sus prosélitos más tarde; apóstol de ideas nuevas y sin poseer grandes facultades oratorias, llegó á hacerse temer de aquel Congreso, compuesto de serviles imitadores de la legislación francesa, que se veían envueltos muchas veces por el valor y la lógica del diputado, á quien llamaban *su eterna pesadilla*.

En 1854 continuó su brillante campaña, y fué reconocido como jefe y patriarca del partido republicano.

Desde entonces no ha cesado un solo instante de dedicarse á asegurar el triunfo de sus ideas y hacer una vigorosa propaganda.

Persecuciones, destierro, vigilancia, nada ha servido para apartar al republicano Orense del camino que se había trazado.

Y así le vemos siempre, formando parte del co-



mité revolucionario, contribuyendo al éxito de la revolución de 1868, y viniendo, como diputado por Valencia, á sentarse otra vez en el Congreso Constituyente y á seguir fiel en la defensa y propagación de sus ideas.

El ciudadano Orense es original como orador; á nadie se parece en su estilo lógico y especial. La forma de sus peroraciones, sus discursos todos, carecen de reglas y son sencillos y naturales. Habla en el Congreso con la misma naturalidad que si estuviera en su casa rodeado de amigos de confianza. Sus discursos carecen de aparato, y cuando intenta defender algo, entra en materia sin preparación, sin cumplidos, sin rodeos ni salvedades.

Algunas veces sus peroraciones, por demasiado familiares, parecen impropias de un Parlamento; pero la bondad de sus ideas, sus maneras francas y cordiales y su intención política, hacen olvidar esta impresión.

Ingenioso y vivo en las réplicas, excita á veces la hilaridad en sus ocurrencias originales. En 1844, contestando á un orador moderado que trataba de demostrarle que la restauración de 1844 inauguraba una era de abundancia y de felicidad, contestó el diputado demócrata: «No dudo que será una *era* abundante, pero con muchos gorriones que se comerán el grano.» Excusamos decir el buen efecto que produjeron estas graciosas é intencionadas frases, hasta en sus mismos contrarios.

En otra ocasión, ofendido el general Ros de Ola-

no por ciertas palabras de Orense, le dijo: «Su señoría es una especie de Mario moderno, de Mario transformado. Acaso haya pasado por la imaginación del Sr. Orense el creerse hijo de Mario, ó que ha nacido del polvo de Mario, como éste se creía haber nacido del polvo de Graco.» A lo que contestó vivamente el Sr. Orense: «A mí siempre se me ha ocurrido ser hijo de mi madre, y no de Mario.»

El porvenir del decano del partido republicano español, es sólo de gloria por su constancia política. Su persona es respetada y considerada dentro y fuera de España; y aunque su edad no es á propósito para avenirse con las ardientes luchas y molestias de una vida agitada, consecuente con sus principios políticos y anhelando la redención de los pueblos, hace pocos meses que ha dado una prueba inequívoca de sus profundas convicciones y de su ardiente amor á la República.

El hecho es el siguiente:

Proclamada la República en Francia á consecuencia de la vergonzosa derrota del ejército imperial en la batalla de Sedan, el ciudadano Orense, conocedor de la política europea, vió brillar en el triunfo de la república francesa el iris de paz de los pueblos latinos, y por lo tanto, el apoyo poderoso para reanimar nuestra espirante revolución. Convencido de esta verdad y de lo difícil de plantear en España el sistema de gobierno republicano federal, por oponerse á ello la tendencia reaccionaria de los hombres del poder y el falseamiento constitucional de unas

Córtes serviles y asalariadas, Orense, con ese patriotismo y rectitud de miras que tanto le enaltecen, pensó organizar, en beneficio de nuestra causa, una legión de republicanos españoles con destino á la Francia, para que ayudasen á nuestros correligionarios en su heroica lucha contra el Atila de la raza latina.

Muchos valientes y dignos compatriotas nuestros pusieronse á las órdenes del ciudadano Orense, y en el mes de Octubre anterior pasaron al teatro de la guerra, en donde han dado pruebas inequívocas de valor y disciplina.

Este acto de abnegacion y consecuencia en un hombre de la edad y de la posicion social del decano de nuestro partido, no necesita encomios y coloca su nombre á una altura extraordinaria.

El partido republicano funda sus esperanzas en esa juventud entusiasta, que ha cogido con tal fe las nuevas ideas que han trasformado completamente la faz de España, como han trasformado su política y sus condiciones sociales.

Pero al frente de esa juventud debe hallarse sin duda, para guiarla con su práctica y experiencia, el digno Orense, el hombre respetable que ha dedicado su vida entera al triunfo de sus ideas, sin que la ambicion ni el deseo de honores en su partido le hayan impulsado en su marcha.

Orense será siempre querido y respetado de todos los partidos, por su honradez, por su consecuencia política, por la franqueza de su carácter y por la bondad de su corazon.



ROQUE GARCIA

## ROQUE GARCIA.

Nació en 1823, en la hermosa Sevilla, cuna de Lope de Rueda, *Hispaletto*, *Murillo*, Alberto de Lista y tantas otras celebridades en artes, armas y ciencias.

Estudiando lógica en el instituto de San Isidro de Madrid, consultó con su profesor sobre la generacion de las ideas, suponiendo que debia existir una *simple*, generadora de todos los hechos mentales, y á fuerza de perseverancia y estudio halló la idea de *su sér*, , llegando á la formacion de un tratado sumamente sencillo de erudicion universal.

*El universo es una grande idea y una grande palabra*; tal era el epigrafe de su libro, apenas conocido en España, y anuncio quizás de todas las ciencias venideras.

Durante algunos años viajó por el extranjero; en 1848 estuvo en Montpellier y Liorna, y el 49 en Ferrara, consultando las bibliotecas para su grande obra *El progreso y el cristianismo*, en la que trabajó diez años, que fué prohibida y quemada por un gobierno despótico y arbitrario en 1858.

A su vuelta escribió cuatro tomos de viajes y su precioso libro *Un paseo por París*, y dirigió *El círculo científico y literario* hasta 1854, por cuya revolución trabajó con grande energía, propagando las doctrinas democráticas.

Publicó luego *La cuestión pontificia*, *La verdad social*, la *Historia de los Estados Unidos*, *Las armonías morales*, *El nuevo pensamiento de la nación*, todas prohibidas, y poco despues su magnífico *Diccionario* y los *Sinónimos castellanos*.

En 1866, el eminente orador Emilio Castelar fundó *La Democracia*, en la que Roque Bárcia conquistó con sus artículos innumerables adeptos; á poco se trasladó á Cádiz, donde fundó y dirigió *El Demócrata andaluz*, nuevo campeón de la buena causa, mereciendo la excomunion del obispo de esta ciudad, que recibió cumplida respuesta en *El Demócrata* y en su nuevo libro *La teoría del infierno*.

Cuando los sucesos de Junio, Bárcia se encontraba en Isla Cristina visitando á sus hermanas, y supo que su casa habia sido allanada y se le buscaba por todas partes: con riesgos mil ganó la frontera de Portugal, donde se halló encerrado por dos veces en los *Pontones*, de los que salió merced á sus enér-

gicos artículos y al apoyo de la mayoría de Portugal.

Elegido presidente de aquella *Junta revolucionaria*, escribió notables proclamas y documentos en apoyo del movimiento de Setiembre, que le abrió las puertas de la patria; entonces publicó *Las cargas de justicia*, *El Evangelio del pueblo* y *La teoría del infierno*; que llevan multitud de ediciones. Diez y seis circunscripciones le ofrecieron su voto; ruda oposición le hizo el gobierno, á pesar de la cual tomó asiento en la Montaña, hasta la presentación del proyecto de Constitución; entonces abandonó la Cámara, y escribió á sus electores un notable manifiesto, en que decia:

«Los republicanos no somos un partido, no somos una *parte*: sino todo el pueblo; todas las fuerzas vivas, sanas y palpitantes del país, sin otra excepción que las clases privilegiadas.

»Vaya la minoría republicana á Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Valencia, Málaga, Valladolid, Santander, la Coruña, á cualquier punto, aunque sea una aldea; publique en todas partes lo que quiera; promulgue su Constitución, y entonces veremos las provincias que reconocen la de Madrid y las que abrazan el *Pacto federal*.»

Parece que en Lisboa el duque de Montpensier manifestó vivos deseos de conocerle, y respondió: *Me he entendido con quien debia entenderme, que es*

*el desgraciado pueblo español.* Le envió dinero para socorrer á los demócratas, y dijo: *Cuando tengo, socorro á los demócratas y no demócratas; cuando no tengo, no socorro, porque ni soy, ni puedo ser limosnero de nadie.*

Cuando publicó los *Sinónimos*, un elevado personaje le dijo que el rey quería subvencionar la obra con diez mil duros, que se imprimiese en la Imprenta Nacional, y que el autor entrase en la Academia, y contestó: *Diga usted al rey que es muy estúpido para que yo reciba dinero de sus manos; que nada le he pedido, y que nada me debe.*

Individuo de la Junta revolucionaria de Madrid, se negó á firmar el acuerdo que invistió del poder supremo al general Serrano, no volviendo más; llamado á firmar el Manifiesto de *conciliación*, declaró que era una *indiscreción* ó una *apostasía*, y que antes se cortaría la mano que firmarlo: hablado con insistencia para aceptar un alto puesto, dijo: *Yo tengo una posición importante: la imprenta, sembrar hombres para que nazcan pueblos.*

La idea dominante de su vida es no trabajar por un partido ni un pueblo, sino por el sér humano, y siempre le hemos oído que trabaja por todos, incluso sus contrarios.

Estando en Paris, una *Comisión del Oratorio* vino á proponerle si quería hacerse protestante, y el representante de la propaganda inglesa le suplicó muchas veces que le permitiera reimprimir sus obras religiosas, á lo que se negó, pues Bércia no profesa

los principios de una secta, sino la religion cristiana en el más alto sentido de la palabra: busca al hombre perdido en la humanidad, y lo mismo en religion que en política, trabaja por la emancipacion y el bienestar del hombre.

Cuando la célebre declaracion de los cinco periódicos de Madrid, sus magníficos artículos en *La Federacion española* evitaron una division en el partido, y por iniciativa de varios republicanos catalanes se abrió una suscripcion para regalarle una pluma en justo tributo de admiracion y cariño.

En las últimas elecciones, varios distritos le ofrecieron sus votos, pero solo aceptó el de Alcoy, en que salió triunfante; declarado diputado electo por la *Gaceta* el 12 de Marzo, fué preso el 13 á las dos de la tarde y encerrado en las prisiones de San Francisco, sufriendo once dias de absoluta incomunicacion, que pusieron en peligro su ya delicada salud: parece que se le acusa de complicidad en el asesinato de D. Juan Prim: nosotros apelamos á la conciencia de cuantos le tratan, amigos y enemigos, para que digan si el honradísimo y noble Bércia ha podido ni soñar siquiera tener en sus manos un trabuco, y si cuarenta años de una vida sin mancha no responden suficientemente de su acrisolada lealtad é inocencia.

El dia 25 de Mayo ha sido proclamado diputado en las Córtes, y como en ellas constaba el suplicatorio del juez para procesarle, se ha nombrado una comision para que dé su dictámen, de la cual forma

parte nuestro querido amigo el elocuente y profundo orador Pí y Margall.

De un notabilísimo escrito dirigido por *Roque Bárcia á los señores diputados* acerca de su proceso, vamos á copiar algunos importantes párrafos:

«¡Yo asesino! ¡Yo causante de la muerte de un hombre! ¡Llore el juez que ha escrito esa impía palabra!

»Si sus padres viven, llore por sus padres.

»Si es esposo, llore por su mujer.

»Si es padre, llore por el fruto de sus entrañas.

»Pero no, señores diputados, el juez del Congreso no debió sentir nunca lo que siente un padre cuando da el primer beso á sus hijos.

»¡Cómo, señores diputados! Por un papel falso que se encuentra perdido en una calle pública y cuya procedencia no se conoce; por un telégrama amañado, cuyo origen se ignora; por dos misterios, por dos tinieblas, por dos imposturas cobardes, por dos viles calumnias, se arranca á un hombre del sagrado de su familia, se allana su vivienda, se trastorna su casa, se le deprime, se le deshonra y se atenta contra su vida, sepultándole enfermo entre cuatro paredes, como si fuera un perro rabioso.

»¿Qué es una honra, qué es una vida, qué es una salud, qué es una hacienda, qué es una familia, qué es una libertad puesta á merced del primer miserable que ponga un parte telegráfico, ó que arroje á la

calle una solfa para que la descifre un agente de policía?

»Señores diputados: por una solfa, de que no tengo la menor noticia; por un telégrama, cuyo autor se oculta entre sombras, he estado nueve días y nueve noches sin comer ni dormir, y he sufrido horas y horas de un vértigo horrible, en que he visto á mi mujer vestida de luto y á mi hijo huérfano.

»Señores diputados: lo digo por primera y última vez: en el abominable asesinato de don Juan Prim, en esa malvada alevosía, tengo la misma parte que la desolada viuda del general. Cuando un padre habla en nombre de sus hijos no miente. Yo lo juro por el sagrado amor que tengo á mi hijo.

»Lo juro por el nombre de Dios.

»Lo juro por la sombra de don Juan Prim.»

Este es el lenguaje de la verdad, y nadie, estamos seguros, cree en esa injusta y torpe acusacion.

Roque Bárcia es un escritor de vastísimos conocimientos, un publicista ameno y elegante y un distinguido periodista; hombre de inquebrantable fe, de gran consecuencia é infatigable propagandista; de educacion esmerada, de exquisito trato, modesto y popular cual ninguno, es un modelo de caballeros, que no pertenece á ningun partido, sino á la humanidad entera, por quien tanto se afana y tanto trabaja.

Dos palabras para terminar: el eminente orador

Emilio Castelar dice que el periodismo cuenta en España con un hombre sin rival, y es Roque Barcia; nosotros añadiremos, sin temor de ser desmentidos, que es el escritor á quien más se conoce, más se lee, más se aprecia y estudia, desde la ciudad más populosa é importante, hasta la más humilde y escondida aldea.

---



FERNANDO GARRIDO.

---

## FERNANDO GARRIDO.

---

De todos los hombres políticos que forman hoy á la cabeza del partido republicano, pocos, muy pocos le han prestado tantos y tan importantes servicios como el diputado por Cádiz: su historia política data de la fundacion del partido á que pertenece, más antiguo en España de lo que generalmente se cree, como se verá por los datos que van á leerse.

Nació Fernando Garrido en Cartagena el 6 de Enero de 1821. A los diez y ocho años de edad trasladóse á Cádiz en compañía de su familia, y en aquella ciudad hizo sus primeros estudios de las teorías socialistas con Abreu y Hugarte. Por lo demás, hijo de una familia ilustrada y ardientemente liberal, había recibido en el hogar doméstico las primeras nociones, y aspirado los sentimientos que ha conservado toda su vida, y que le preparaban admirablemente



para abrazar las doctrinas de un partido, cuya auro-  
ra empezaba apenas á lucir en nuestra patria: como  
ha sucedido á otros republicanos españoles, una ma-  
dre buena, cariñosa é instruida, formó la inteligencia  
y el corazon de Garrido.

Artista por naturaleza, dedicóse desde sus prime-  
ros años á cultivar, bajo la direccion de D. Luis Se-  
vil, el arte que ilustraron Velazquez y Murillo, y vi-  
via del producto de sus modestos trabajos, consa-  
grándose además al dibujo en madera y á la litogra-  
fia, en cuyos trabajos artísticos alcanzó cierta cele-  
bridad, siendo muy apreciados, sobre todo sus cua-  
dros de costumbres y paisajes.

En 1841 comenzó á escribir en los periódicos lite-  
rarios y políticos republicanos de Cádiz.

Pasó en 1845 á la córte, donde siguió viviendo  
de lo que le producian sus trabajos artísticos.

En 1846 publicó en Madrid *La Asociacion*, revis-  
ta socialista, de la cual era al mismo tiempo redac-  
tor, administrador y repartidor: tenia en Madrid do-  
ce suscritores. Entonces fué, sin embargo, cuando se  
unieron á él Sixto Cámara, Beltran, Joaquin Marti-  
nez, Cervera, Sala y algunos otros, que constituyere-  
ron el primer núcleo del socialismo en Madrid. Al  
año siguiente, 1847, la revista sufrió una transforma-  
cion, cambiando su título por el de *La organizacion  
del trabajo*, y publicándose dos veces á la semana: el  
nuevo periódico reunió doscientos suscritores, y en  
torno de él se hizo una activa propaganda de donde  
salian grupos numerosos y decididos.

En 1848, el gobierno de Narvaez suprimió el pe-  
riódico *La organizacion del trabajo*; pero el partido  
socialista era ya tan importante, que dió lugar á la  
fundacion de otros varios periódicos: Garrido publi-  
caba *El Eco de la juventud* en 1849; Cámara y Or-  
dax Avecilla redactaban otros dos; los cuales, pocos  
meses despues, se refundieron en uno solo, titulado  
*La Asociacion*, que llegó á obtener algunos miles de  
suscritores.

Por aquel entonces escribió Garrido un folleto  
con el título de *derrota de los viejos partidos políti-  
cos*, del cual se hicieron dos ediciones en pocos dias,  
y que fué recogido, levantándose el secuestro por la  
intervencion de D. Nicolás María Rivero, amigo del  
conde de San Luis, á la sazón ministro de la Gober-  
nacion. Este folleto contribuyó poderosamente á la  
organizacion del partido republicano. Publicó tam-  
bien por aquella época otro folleto titulado *Defensa  
del socialismo*, pero fué recogido de real orden; supri-  
miéndose por el mismo decreto el periódico *La Aso-  
ciacion*, y condenándose al autor del folleto á  
54.000 reales de multa y un mes de cárcel por cada  
mil reales que no pudiera satisfacer. Embargáron-  
le el ajuar, y fué reducido á prision.

Entre él y algunos amigos habian trabajado acti-  
vamente para organizar el partido republicano, fun-  
dando una sociedad secreta con el nombre de *Los hi-  
jos del pueblo*. En 1850, en el momento en que el fo-  
lleto fué recogido, esta sociedad se componia de 1.200  
afiliados en Madrid, y descubiertos por la policia, vi-

no á empeorar la situacion de Garrido, que fué conducido al Saladero en compañía de otros diez ó doce republicanos. Allí pasó veintisiete dias incomunicado, y no recobró su libertad sino al cabo de un año, habiendo conocido durante este triste período á Emilio Castelar, á la sazón estudiante. Pero dejemos la palabra á Castelar, que publicó algun tiempo despues la descripcion de esta entrevista.

«La Providencia me hizo conocer á Garrido. Le conocí en la cárcel. ¡Qué horrible es la cárcel! Torre de Babel, guardada sigilosamente por rejas mugrientas y puertas espesísimas, donde cada habitacion es como un nicho, poblado de infinitos desgraciados, que algunas veces van á dar en ella, ó por falta de educacion, ó por sobra de pasiones; la cárcel me ha dado siempre horror, tal que no podria penetrar por aquellos tristes y oscuros pasadizos, que guardan tantos dolores, sin sentirme como poseido de un vértigo.

»Pero ¡cuál no fué mi extrañeza, cuando entré en uno de aquellos nichos y ví á Garrido, alegre, sin curarse de sus desgracias, abierto un libro sobre la mesa, manejando un pincel con diestra mano, rebotando contento? ¡El! que habia sufrido largos meses de prision, cuyo término ignoraba, miéntras que yo, libre, sentia angustia tal en el corazon, que me oprimia el pecho y me embargaba el habla! ¡Oh! los primeros trofeos que ví de mi santa idea fueron duras prisiones. Los primeros apóstoles que pude estrechar contra mi corazon, los abracé en la cárcel. Desde

entonces, conociendo á Garrido, sentí por él una profundísima admiracion, y á medida que los años se han ido deslizado sobre nosotros, mi admiracion ha subido de punto. Lo más apreciable en el hombre es un buen corazon, un gran carácter. Garrido lo posee como nadie. ¡Cuántas veces en mis horas de du-da he pedido al cielo que me concediera su fe! pero esos largos dones reservados están para las almas grandes. Dulce, pero indomable, ostentando siempre la nobleza del alma recibida de Dios, amigo de sus amigos hasta el entusiasmo, ama todo lo que la democracia ama, aborrece todo lo que la democracia aborrece, llevando su pasion hasta estimar cosa de poca monta el perder la libertad y la vida en aras de sus ideas. Además, Garrido tiene otra gran cualidad: siempre se cree de los últimos, y por eso siempre será de los primeros.»

Como no resultó culpa de la causa política, Garrido y sus compañeros fueron puestos en libertad, despues de un año de prision preventiva, é indultándose además á Garrido, aunque á condicion de salir de España.

Era el verano de 1851 cuando Garrido marchó á Paris. En los últimos dias que permaneció en la cárcel habia escrito y publicado un folleto con el título: *La democracia y las elecciones del 10 de Mayo*. Durante su prision contribuyó igualmente á la redaccion de los periódicos *El trabajador* y *El taller*, en compañía de Cervera.

De Paris pasó á Lóndres (pocos dias antes del

golpe de Estado), donde se puso en relacion, como representante de la democracia española, con Mazzini y los emigrados franceses, polacos y otros.

A fines del 53 Garrido salió de Londres, trasladándose á Bayona para ocuparse del movimiento que dió por resultado la revolucion de 1854. Púsose en camino para Madrid, adonde llegó en el momento que la revolucion quedaba triunfante, y sin perder tiempo sacó á luz su célebre periódico *El Eco de las barricadas*, y el folleto titulado *Espartero y la revolucion*, donde sostenia que Isabel II habia dejado de ser reina, aunque seguia aun en el trono; que Espartero no era su ministro, sino el jefe de un poder revolucionario, y que la revolucion estaba perdida si no se expulsaba á la reina y se proclamaba la república con la presidencia de Espartero. La reina y sus consejeros sospecharon que el folleto era una prueba para averiguar el estado de la opinion, y que Garrido lo habia lanzado de acuerdo con Espartero; y éste, temiendo asumir tamaña responsabilidad, mandó recoger el folleto y prender á su autor. Casi todos los números de *El Eco de las barricadas* corrieron igual suerte, denunciándose *veintiseis* artículos, por cada uno de los cuales pedia el fiscal seis años de presidio, total *ciento cincuenta y seis años*, y pronunciándose contra el autor de los artículos catorce autos de prision por los ocho jueces de primera instancia de Madrid.

Castelar, que acababa de manifestarse como orador popular, pronunciando su célebre discurso del

teatro de Oriente, defendió á Garrido, autor del folleto, obteniendo su segundo triunfo oratorio. El acusado fué absuelto por unanimidad, y salió en triunfo de la Audiencia; pero para volver á la cárcel, porque quedaban pendientes catorce causas, formadas á los veintiseis números del periódico. Figueras, Orense y D. Patricio Olavarria le defendieron tambien, alcanzando siempre fallos absolutorios.

En este tiempo el infatigable Garrido desafiaba las iras del gobierno, publicando un nuevo folleto titulado *El Pueblo y el Trono*, y en el cual planteaba más claramente la cuestion. Nueva denuncia, defensa de Castelar y absolucion unánime.

Todo esto impresionó vivamente la opinion pública, y el gobierno, echando de ver entonces que los fallos de un tribunal forman jurisprudencia, y que cada vista de causa era un triunfo para el partido republicano, abandonó las denuncias restantes. En este conflicto los monárquicos propusieron á las Cortes Constituyentes que proclamasen á Isabel II reina de España, lo cual tuvo lugar el 30 de Noviembre, votando 21 diputados en contra de la monarquía.

Obligado por esta votacion á abandonar el campo de la prensa, llevó Garrido al teatro la propaganda republicana, dando al de Lope de Vega el dramá popular *Un dia de revolucion*, que excitó en alto grado el entusiasmo público, y que dió pretexto al gobierno de Espartero para restablecer la censura de teatros.

La popularidad que alcanzó el propagandista republicano con sus publicaciones y persecuciones le valieron la honra de ser cuatro veces candidato, votado por los republicanos de Málaga para las Constituyentes, debiendo advertirse que fué Garrido el único que dió á los electores un manifiesto declarándose republicano.

Salió Garrido para Barcelona á mediados del 55, pero atacado del cólera tuvo que detenerse en Lérida, y durante su convalecencia escribió un catecismo republicano, titulado *La República federal universal*, de la cual se han publicado ya siete ediciones.

Este folleto fué denunciado y Garrido encerrado en la cárcel de Lérida, hasta que reunido el jurado lo absolvió por unanimidad. Puesto en libertad pasó á Barcelona; pero el general Zapatero, á quien no agradaban las ovaciones de que era Garrido objeto, ni su propaganda, lo mandó prender para mandarlo de cárcel en cárcel á la Coruña; pero prevenido á tiempo salió de la capitania general de Cataluña y se libró del peligro.

De vuelta á Madrid á principios de 1856, publicó, en union con el malogrado Ignacio Cervera, el periódico titulado *La Democracia*. Vencida la revolucion en el mes de Julio, y ametrallado el pueblo de Madrid por O'Donnell y el general Serrano y Dominguez, Garrido tuvo que refugiarse en Gibraltar, embarcándose en Málaga en un buque de guerra inglés.

Al siguiente año, 1857, volvió Garrido á Cádiz despues de la amnistía; pero en 1858 el gobierno le hizo internar en Granada, y algunos dias despues se le expidió un pasaporte para los Estados-Unidos, por real orden. Detúvose en Lisboa, y despues de seis meses de emigracion en aquella ciudad, obtuvo la autorizacion de volver á Cádiz. En Julio de aquel mismo año fué preso y conducido entre bayonetas á Sevilla para ser juzgado por complicidad en una conspiracion republicana.

Dos meses despues fué absuelto por el consejo de guerra. Y en tan crítica ocasion hizo conocimiento con D. Salvador Manero, editor de Barcelona, que le propuso la compra de la propiedad de sus obras.

Hasta aquella época Garrido se habia dedicado al periodismo y á la literatura, como propagandista, viviendo sólo de su pincel; pero hallando cada vez mayores obstáculos en el ejercicio de este arte por efecto de una creciente miopía, decidióse á aceptar los ofrecimientos del editor Manero.

Puesto en libertad, fué á establecerse en Barcelona con objeto de dirigir la publicacion de sus obras completas, y como el momento no era nada favorable para la propagacion de ideas avanzadas, el editor empezó por las obras literarias, que fueron muy bien acogidas del público y que vieron la luz en dos tomos, con el título de *Obras escogidas*.

Con el pseudónimo de Evaristo Ventosa, Garrido, cuyo nombre estaba entonces proscrito en las fiscalías de imprenta, escribió un tomo titulado *Rege-*

neracion de España, y publicó algun tiempo despues el folleto *La democracia y sus adversarios*, dirigido principalmente contra los neo-católicos.

Por la misma época, 1862, escribió *El socialismo y la democracia*, con un prólogo de Mazzini, folleto introducido clandestinamente en España, y del que se hicieron tres numerosas ediciones.

En el verano de 1860 hizo Garibaldi su célebre expedición á Sicilia y Nápoles, y habiéndose entendido con un agente revolucionario italiano una porcion de patriotas españoles que querian tomar parte en aquella campaña de la libertad, Garrido abandonó sus tareas literarias y pasó á Nápoles en union del agente para ofrecer á Garibaldi la cooperacion de sus compatriotas. El abandono de la dictadura de Garibaldi y su retirada á Caprera, hicieron que la expedición española, como otras de varias naciones, proyectadas ú organizadas, no tuvieran lugar.

Volvió Garrido á Barcelona cuando circulaban varias publicaciones clandestinas en contra de la reina Isabel, que habia estado por entonces en aquella ciudad; el gobierno sospechó de Garrido, y éste tuvo que poner los Pirineos entre él y la autoridad. Al llegar á Paris se puso á trabajar en *La España contemporánea*, publicada en francés primero y traducida luego al alemán por Arnoldo Ruge.

Poco despues emprendió Garrido su obra más importante, la *Historia de las persecuciones políticas y religiosas en Europa desde los tiempos antiguos hasta nuestros dias*, publicada en Barcelona con éxito

extraordinario y bajo el nombre de Alfonso Torres de Castilla. Esta obra consta de seis gruesos tomos en 4.º, y se publica actualmente en Lóndres en idioma inglés.

Preocupado constantemente con el problema social, Garrido hizo un viaje al norte de Inglaterra á fin de estudiar las asociaciones cooperativas; pero al dia siguiente de haber llegado á Rochdale tuvo la desgracia de romperse una pierna, desgracia que le obligó á permanecer cuatro meses en cama, siendo objeto de los más afectuosos y fraternales cuidados de parte de los dignos obreros rochdalenses. La pierna fracturada no ha podido, sin embargo, recobrar su natural movimiento.

Al volver á Francia terminó su grande obra la *Historia de las persecuciones*, y publicó con su nombre la *Historia de las asociaciones obreras de Europa*, en dos tomos, y la edicion española de *La España contemporánea*, aumentada y corregida hasta el punto de haber hecho una obra nueva.

En 1866, Garrido emprendió, cubriéndose con el mismo pseudónimo de Torres de Castilla, *Historia de los crímenes del despotismo*, todavía en publicacion; y en 1867 otra obra de un nuevo género, *La humanidad y sus progresos, ó el mundo antiguo y el mundo moderno comparados*, cuya obra tuvo la desgracia de desagradar al obispo de Barcelona, que excomulgó al autor, y lo que es más grave, hizo de manera que el gobierno de Narvaez prohibiese la publicacion.

Sabedor en Francia de los sucesos que se preparaban en Agosto de 1868, entendiéndose Garrido con Orense y algunos otros, á fin de penetrar en España á la primera señal; pero al llegar á la frontera fué preso por la policía francesa, no habiendo podido recobrar su libertad hasta la caída de Isabel.

Llegado á Madrid cuando la Junta revolucionaria estaba ya constituida, Garrido se puso á publicar algunas hojas volantes sobre las cuestiones del momento, siendo el primero que propuso en una hoja titulada *El nuevo rey de España*, el establecimiento de la república federal, como la única solución política del problema planteado en España por la caída del trono.

Al mismo tiempo que escribía la *Historia del último de los Borbones*, emprendió una propaganda republicana oral desde los Pirineos hasta Andalucía, yendo de pueblo en pueblo y de ciudad en ciudad, dirigiendo la palabra algunas veces á reuniones de muchos miles de personas, y añadiendo á sus anteriores timbres el de orador y tribuno popular.

El partido republicano no ha sido ingrato con Garrido, reconociendo los servicios que en su larga carrera política le ha prestado, como lo prueba el que los electores de las circunscripciones de Madrid, Málaga, Tarragona, Miranda de Ebro y Cádiz le dieran más de 70.000 votos, y que ésta última le haya enviado por más de 17.300 á las Cortes Constituyentes.

Y en la actualidad, y como no podía ménos. de esperarse de la consecuencia de nuestros correligionarios políticos, se sienta de nuevo en los escaños de la Asamblea popular, representando á la heroica ciudad de Cádiz por una gran mayoría de votos.

## ROBERTO ROBERT.

---

Tan nuevo es y tan desusado el ver en España el cultivo de las letras hermanándose con el ejercicio digno y severo de la política; tan extraño el que la cualidad insigne de escritor vaya acompañada de la firmeza de ideas y de la honradez y sinceridad en las opiniones, que no ha faltado quien sostenga la teoría de que el literato ha de ser un hombre sin fe ni conciencia, apto para todo, idólatra de la forma é indiferente con la idea, amante de la belleza é insensible á la verdad; como si la norma y el pensamiento, la verdad y la belleza, no fueran términos distintos de una misma ecuación; como si una conciencia ulcerada pudiera encender en la mente el fuego sacro de la inspiración que produce lo bello, lo verdadero, lo grande.



ROBERTO ROBERT.

Si nos faltasen razones para combatir esta teoría tan falsa como perniciosa, y por desgracia harto generalizada, bastaría con presentar uno solo entre los muchos y nobilísimos ejemplos que el partido republicano nos ofrece de escritores ilustres, cuyo claro ingenio y profundo saber corren parejas con el más puro y acendrado liberalismo.

¿Quién con mejor título que el estudioso literato, el castizo y elegante escritor, el hábil é ingenioso periodista, honra y prez de la prensa española, el antiguo y consecuente republicano objeto del presente estudio, puede servir de clara demostración, de ejemplo vivo de las relaciones estrechísimas que entre las letras y la política pueden y deben existir?

Muchas páginas exigiría el exámen, siquiera breve y somero, de los trabajos importantes, tanto políticos como literarios, que han salido de la pluma del diputado por Manresa; su historia es por otra parte la historia del periodismo republicano, ó por lo menos de uno de los más autorizados y brillantes órganos de este partido. Así que, por duro que sea para nosotros renunciar á tan grata como honrosa tarea, circunscritos á un limitado espacio, habremos de concretarnos á narrar los hechos más culminantes de una vida consagrada al estudio de las letras y á la propaganda de las ideas democráticas. De paso iremos apuntando algunas de sus obras y artículos más notables.

Nació Roberto Robert en Barcelona el 12 de Setiembre del año de 1827.



Huérfano de padre á la edad de seis años, entró en un colegio particular, donde estudió humanidades.

Sin embargo, de escasos bienes de fortuna, su familia no podia costearle una carrera literaria, y le puso á aprender el oficio de diamantista, en el cual, segun él confiesa, no hizo nunca notables progresos por falta de vocacion.

Observando su madre la aptitud del jóven Robert para las letras, y confundiendo esta capacidad con la de los guarismos, quiso dedicarle al comercio, y le colocó en un escritorio, donde pasó dos años. Pero no mostraba más aficion al comercio que á su primitiva profesion.

En vez de adiestrarse en el cálculo y en la partida doble, pasaba el tiempo estudiando á Lista y á Capmany, y más bien que á escribir facturas ó letras de cambio, se dedicaba á escribir versos, que publicó en diferentes periódicos de Barcelona, obteniendo ya en estas imperfectas producciones un éxito lisonjero.

Alentado con estos primeros triunfos literarios, formó el proyecto de venir á Madrid, y lo realizó en 1851.

A poco tiempo de llegar, entró á escribir en *La Europa*, periódico democrático, que á los quince dias de publicarse fué suprimido de real orden, mandando Bravo Murillo. Ya por entonces profesaba Robert la doctrina pura de la democracia. Sus estudios no habian sido exclusivamente literarios, sino políticos y económicos.

Publicó á fines de aquel año (1851) el *Diario Madrileño*, que fué el único que no se ensañó con el regicida Merino, y él solo habló de piedad cuando todos los demás periódicos clamaban venganza. Esto llamó la atencion en diferentes círculos de la corte.

Pertenecia ya por aquella época al partido democrático, formando parte en la *Escuela del Pueblo*, fundada por el malogrado Ignacio Cervera.

Habiendo cesado la publicacion del *Diario Madrileño*, entró de redactor en *La Voz del pueblo*, periódico dirigido por Suris.

Tomó parte tambien en la redaccion de *El Taller*, de *La Granja* y *El Observador público*, fundados igualmente por Ignacio Cervera.

Al llegar la revolucion de 1854 tomó en ella una parte muy activa. Fué de los primeros que, en compañía de Eduardo Chao, penetraron en el gobierno civil el 16 de Julio.

Algunos amigos y correligionarios políticos le propusieron tomara un destino; pero Robert, republicano sincero, que no veia en aquella revolucion más que un movimiento militar y el triunfo de un partido doctrinario, tan incapaz como los que le habian precedido para hacer la revolucion democrática, se negó á aceptar ningun cargo público retribuido por el gobierno, como lo ha rechazado despues en distintas ocasiones que se lo han ofrecido.

Cuando volvió á aparecer el periódico *La Europa*, escribió en él todo el tiempo que duró su publicacion, que fué solo de algunos meses.

En 1855 publicó un periódico satírico, titulado *El tío Crispin*, cuyo primer número fué denunciado por un artículo que llevaba este epígrafe: *Quisicosas de la Reina y del Rey*, y en el cual, figurando una partida de ajedrez, el festivo é intencionado escritor hacía alusiones transparentes á sucesos de todos conocidos.

El jurado le condenó, por once votos contra uno, á dos años de prision en castillo ó fortaleza.

A pesar de la elocuente defensa de su amigo y correligionario Francisco Pi y Margall, aquellos hombres que más tarde destronaron y expulsaron de España á Isabel de Borbon y á su dinastía, no vacilaron en condenar á un escritor que no había cometido otro crimen que ser profeta.

Después de haber pasado tres meses preso en el cuartel de San Martín antes de fallarse la causa, fué conducido al Saladero, habiendo obtenido, por medio de Figueras y otros amigos, la gracia de que se le permitiera cumplir su condena en aquella prision, en vez de ir á las Peñas de San Pedro.

En el Saladero pasó catorce meses, siendo objeto de las más cariñosas demostraciones de todos los demócratas de Madrid, que procuraban endulzar con sus cuidados y atenciones la amargura de aquel encierro tan valerosamente arrostrado por defender una idea.

El estudio constante y provechoso de los buenos autores era eficaz lenitivo á las penas del pobre prisionero. Desde la cárcel escribió en *La Democracia*,

en *La Voz del Pueblo* y en *El Padre Cobos liberal*.

Escribió también su novela *El último enamorado*, que dió á la estampa en 1857, y cuya segunda edición salió á luz al siguiente año. Tradujo en la misma prision varias obras de importancia.

A últimos de 1856 salió del Saladero, y á poco tiempo entró de redactor de *La Discusion*, encargándose del correo extranjero y después de las crónicas parlamentarias. En ambas secciones se distinguió, pero en la segunda, sus bellísimas reseñas de las sesiones de Cortes han quedado como modelo en su género. Nada, en efecto, más interesante que estos modestos artículos, donde chispean la gracia, el ingenio y la belleza de lenguaje. La prensa toda se ocupó con encomio de las crónicas de *La Discusion*, y el nombre de Roberto Robert tomó puesto desde entonces entre los más distinguidos de la república literaria.

Algunos periodistas y literatos muy conocidos propusieron á Robert publicar en un tomo lo más selecto de estos notables artículos, y regalarle la edición. Pero Robert, con la modestia que le distingue, se excusó diciendo que no creía que el público acogiese la idea con interés.

Siguió siendo redactor de *La Discusion* hasta 1864, y en todo este largo período escribió además muchos artículos literarios para el *Museo Universal* y para *La América*; hizo algunas traducciones y dos bellísimos estudios sobre el Saladero y la cárcel de corte, su historia, su carácter y sus costumbres, para la

obra que el editor Lopez Bernagossi publicaba en Barcelona con el título de *Prisiones de Europa*: es lo más interesante y mejor escrito que contiene aquel extenso y curioso libro.

Separado de la redaccion de *La Discusion* á consecuencia del cambio de propietario y de las divisiones que por entonces surgieron en el partido democrático, pasó á Barcelona con objeto de restablecer su salud, bastante quebrantada.

Dedicóse en Barcelona á trabajos literarios, publicando entre otros libros una coleccion de artículos y poesías de diferentes autores, con el título de *El mundo riendo*.

En 1865 publicó un folleto de conciliacion entre las dos fracciones de socialistas é individualistas en que el partido democrático se habia dividido, á pesar de cuya division obtuvo por gran mayoría el cargo de presidente de aquel comité republicano.

Tomó parte en los juegos florales de 1866, y puede decirse que no se habia escrito memoria ni se habia pronunciado discurso inspirado en la idea liberal hasta que Robert escribió su Memoria como secretario de aquel certámen.

En Agosto de 1867, cuando ocurrieron los sucesos desgraciados de Cataluña y Aragon, formaba parte de la junta revolucionaria, y sufrió una violenta persecucion de los esbirros del conde de Chestre, teniendo que escapar por el tejado de su casa á las dos de la madrugada del 19.

Despues del alzamiento de Setiembre de 1868 fué

nombrado del ayuntamiento revolucionario de Barcelona, y nadie empleó tanta actividad como él en la propaganda, que valió más tarde el triunfo al partido republicano.

Convocado el país á elecciones generales, aceptó la candidatura en la circunscripcion de Manresa, y dirigió á sus electores un notable manifiesto, que es un programa de gobierno federal al par que una ardiente profesion de fe republicana.

Robert, elegido diputado por la circunscripcion de Manresa, vino á las Córtes Constituyentes no á hacer un vano y pueril alarde de elocuencia, sino á defender la causa de la libertad y del derecho con entera independencia de toda consideracion personal; así lo prometió á sus electores, y así lo ha cumplido como bueno.

Como politico y como literato, ha probado Robert durante este período revolucionario su gran inteligencia, su vasta instruccion y su profundo conocimiento en la política. Ha sido redactor del periódico satírico *Gil Blas* desde principios de la revolucion, distinguiéndose por los notabilísimos trabajos de Robert, llenos de gracia y de intencion política, y en la actualidad es director de dicho periódico satírico.

Ha publicado con un éxito extraordinario tres obras de una oportunidad y de un mérito relevantes, tituladas: *Los Cachivaches de Antaño*, *Los Tiempos de Mari-Castaña* y *La Espumadera de los Siglos* que está hoy en publicacion, y que, como las anteriores, ha merecido grandes elogios de toda la prensa.

El antiguo redactor de *La Discusion*, el distinguido periodista republicano, es un orador de palabra fácil y correcta, de admirable claridad de ideas y de notable energía en la expresion. De estas dotes ha dado una brillante muestra en su discurso del dia 23 de Abril de 1869, que fué oido con grande atencion por el Congreso.

Más tarde, en una ocasion solemne, despues de la polvareda que el discurso del digno é ilustrado constituyente Suñer y Capdevila levantó en las conciencias timoratas de la Asamblea, Robert pronunció un notable discurso, en el cual hizo una profesion de fe de sus principios filosóficos, y que por lo importante y breve trascibimos á continuacion. Dice así:

«Señores Diputados: Poco es lo que tengo que rectificar al señor Godinez de Paz, molestando así lo ménos posible á la Cámara, porque su señoría, al hacer la defensa del artículo, no ha desvanecido nada de lo que yo habia dicho, si bien me ha atribuido varios conceptos equivocados.

»Respecto á la facultad que puede tener la autoridad gubernativa ó la que necesita tener para en el caso de creerse inconveniente que las asociaciones sean completamente libres, yo estoy de acuerdo con su señoría; pero yo creo que no debia haber tales casos, que no debia haber esa facultad, ese derecho de hacer incurrir á una sociedad en la pena en que puede incurrir alguno ó algunos de sus individuos.

»Bajo el punto de vista de su señoría, el artículo está perfectamente. Siempre que se trate de afirmar un derecho, considerándolo peligroso y aun desconfiando de él, todas las precauciones del mundo son pocas. El deseo de acercarse á la perfeccion, el temor de que nunca se llegue á ella, hará que siempre se dé más fuerza al derecho de todos. Todo esto ya lo sabia yo, y no podia decir nada en contra. Es indudable que, dado ese caso, que seria muy doloroso y que habria que emplear todas las fuerzas imaginables para contrarestar una sociedad que quisiera enagenar una parte del territorio del Estado, es indudable, repito, yo se lo aseguro á su señoría, que si hubiese en España un número bastante de desdichados para comprometerse á entregar parte del territorio á una nacion extranjera, no iríamos á buscar la salvacion de la patria en este artículo 18, ni nosotros, ni nadie.

»Yo me he quejado de la significacion, y además de los pormenores del artículo. El señor Godinez de Paz dice que no se ha puesto más límite al derecho de asociacion que la moral pública, y aquí dice el artículo terminantemente que considerará peligrosas y procederá contra las asociaciones que atentaren á la seguridad del Estado, lo cual puede ser muy distinto de lo que entendemos por moral pública. De manera que el gobierno que se siente aquí, tiene todos los dias y á todas horas innumerables pretextos para disolver todas las asociaciones de España, absolutamente todas, desde las más inocentes é inofensivas,

hasta las más fecundas y de los más altos principios. Es claro que no puedo convenir en la necesidad de suspender las asociaciones peligrosas, porque yo he visto asociaciones que no tenían más objeto que producir zapatos baratos y venderlos á ménos precio que los que producian los particulares, y las he visto disueltas en nombre de la seguridad del Estado y confiscados sus fondos; y aquellas autoridades representaban estos bancos y tenían sobre sí toda la autoridad que puede tenerse en España: eran las que sostenian la buena doctrina, eran las que habian sido nombradas bajo las instituciones más sábias, que habian ocupado cargos públicos, y que por merecer toda la confianza de los ministros habian sido vueltos á colocar en ellos: pues estas asociaciones han perecido como aquellas de que hablo á su señoría. Y paso por alto el haber preso y deportado á sus individuos y el haber buscado los medios de hacer un poco decoroso su fusilamiento. Eso lo he visto yo, y esto volverá á suceder; y si algun resultado han de producir las restricciones del principio de asociacion en España, no serán sus señorías los que se aprovechen de ellos.

»He dicho.»

---



E. BENOT.

## EDUARDO BENOT Y RODRIGUEZ.

---

### I.

No esperen nuestros lectores ver en estos breves apuntes la historia de un hombre cuyos servicios á la causa de la humanidad consistan en agitar los pueblos, ofreciéndoles hacer innovaciones y reformas que más tarde olvidan, ó no pueden cumplir.

De muy diversa índole es la calidad del diputado cuyo nombre ponemos por cabeza de estas líneas.

Hombre de talento y laboriosidad admirable, dedicó su vida entera al cultivo de las letras y de las ciencias, habiendo obtenido como lauro por tan singular dote y virtud tan sobresaliente, la honra de que su nombre sea conocido en toda España y en las naciones más cultas de Europa, puesto al frente de obras científicas y literarias.

Es tanto más de notar la particularidad que ofrece Benot, cuanto que, por regla general, en nuestro país es muy escasa esta clase de hombres, que dediquen sus días con tan grande perseverancia á un trabajo intelectual continuo.

Aunque este diputado pensó siempre respecto de política lo mismo que ha demostrado en el Parlamento, se ocupó de ella únicamente en su juventud hasta que, indignado en los últimos tiempos, y cuando las circunstancias iban presentando favorable y próxima la revolución, lo indicaron sus amigos para puestos de carácter político, teniendo en cuenta sus opiniones liberalísimas, su caballerosidad y sus vastos conocimientos.

No sin trabajo pasó Benot del gabinete, donde reposada y tranquilamente se investiga y estudia la verdad científica, al comité, al club, á la controversia sobre materias sociales, donde suele imperar el fanatismo, la ceguera ó el egoísmo; no sin grandes esfuerzos de voluntad abandonó el ejercicio de la sana y fría razón, por la turbulencia de las más frenéticas pasiones.

Ocasión tendremos de narrar, siquiera sea sucintamente, las cualidades que más han distinguido á este representante, en el curso de la biografía á que con mucho gusto damos comienzo.

## II.

Eduardo Benot y Rodríguez nació en la ciudad

de Cádiz el 26 de Noviembre de 1822, siendo sus padres don Julian Bernardo y doña Rafaela, personas de buen nombre y regular posición social.

Desde luego se propusieron dar á su hijo una educación cual correspondía por su clase, y según exigían también las buenas luces de Benot, que muy prematuramente empezó á demostrar. Mas para este propósito se tropezaba con el grave inconveniente de la escasa salud de que gozaba el niño á quien se iba á dar dirección intelectual, por cuya razón tuvieron necesidad de dedicarlo previamente, y luego alternando con los estudios, á los ejercicios de gimnasia, esgrima y equitación.

Cuando ya los médicos opinaron que podría dedicarse de lleno al estudio, lo hizo bajo los auspicios de diferentes profesores.

El célebre humanista D. Francisco Isla le enseñó matemáticas elementales, y D. Joaquin Riquelme las superiores.

Dióle lecciones de literatura el célebre D. Alberto Lista, y de física y química el sábio médico don José Gardoqui.

En todas las materias hizo adelantos; pero desde luego sobresalió en los trabajos filológicos, cuyos principios recibió de D. Pedro O'Crowley, entusiasta republicano, y de D. Ludolfo Uthoff, cónsul de Prusia, que le enseñó alemán.

Con estos abundantes y firmes elementos entró Benot en la vida de la inteligencia, unas veces haciendo aplicación de sus conocimientos científicos,

otras sirviéndose de estos y de los literarios para producir trabajos dignos de consideracion.

Estos pueden dividirse en tres clases.

Literarios, filológicos y físicos.

### III.

Desde muy temprano escribió para la prensa. Ya á los catorce años se insertaban artículos suyos en *El Defensor del Pueblo*, periódico ultra-liberal.

En 1844, en union de D. José Sanz y Perez y de D. Guillermo Mac-Pherson, escribió en uno de nuestros primeros periódicos ilustrados, titulado *La Alborada*, cuyas viñetas eran debidas al elegante lápiz del hoy diputado á Córtes D. Fernando Garrido.

Despues se dió á conocer en varios periódicos literarios y políticos.

Desde 1848 á 1850 compuso en verso trece obras entre dramas, comedias y zarzuelas, de las cuales se exhibieron sólo dos, la zarzuela *El muerto vivo*, música del malgrado D. Francisco Gil, laureado en Bruselas en concurso europeo, y *Mi siglo y mi corazon*. Ambas se representaron con notable éxito; el público llamó al autor muchas veces á la escena.

Los trabajos que hasta ahora llevamos enumerados, hechos con destino á la prensa periódica los unos y á la ciencia los otros, no sólo son apreciables por su mérito intrínseco, sino por el relativo que es necesario concederles, si se recuerda la edad del autor, que era la de catorce á veintiseis años, desde que

empezó á publicar algunos artículos hasta que acometió obras literarias de importancia.

Hemos dicho que sobresalía en los estudios filológicos, y en efecto así era; una memoria prodigiosa y una disposicion especial para la pronta comprension de las lenguas, le distinguió sobremanera, como verá el lector cuando hagamos mencion de sus producciones.

Empezó sus trabajos filológicos en 1851; en todos ha seguido el método del doctor aleman Cilen-dorff.

En 1851 publicó la gramática francesa; en 1852 la inglesa; en 1853 la italiana, y en 1854 la alemana.

Agotadas al poco tiempo de su publicacion las ediciones de las tres primeras obras, las ha reformado Benot tan radicalmente en las sucesivas, que cada edicion siguiente ha resultado ser una obra enteramente nueva, en que sólo se conservaba el título.

Cada una de esas gramáticas ha sido acompañada de una clave de los ejercicios gramaticales, escrita en la lengua respectiva para servir de modelo al discípulo, y tambien de unos breves apuntes de la española, escritos con tal método filósofo-práctico, que mediante su lectura aprende el alumno en pocas horas lo que hasta entonces costaba mucho tiempo y trabajo, el oficio que hace en la oracion cada uno de sus elementos integrantes.

De estas obras se han hecho numerosas ediciones,



y se han vendido 125.000 ejemplares, sin embargo de no haberse declarado de texto ni haberse adoptado en los establecimientos del gobierno.

La gran salida de estos provechosos libros, fuera de las regiones oficiales, hecha en tan corto espacio de tiempo, es una evidente prueba de su mérito intrínseco, y de lo mucho que han adelantado los españoles en el camino de la emancipación de la tutela gubernamental.

Deténgase el lector un instante á reflexionar los datos que dejamos estampados, y fácilmente vendrá en conocimiento del inmenso trabajo que supone componer cuatro gramáticas de otros tantos idiomas, y máxime por el minucioso método adoptado.

Completa familiaridad con estas lenguas es absolutamente necesaria para acometer con éxito brillante una empresa de esta índole, la cual requiere un grande estudio y voluntad á toda prueba.

Si mucha laboriosidad es precisa para construir las, digámoslo así, no se necesita ménos para la corrección en diferentes ediciones, lo cual nos consta ha sido hecho por su mano, según exigía trabajo tan delicado.

A la publicación de sus gramáticas, hija de un profundo estudio de los respectivos idiomas, se debe la facilidad con que los hombres de las naciones más sabias de los tiempos modernos aficionados al saber, han encomiado la inteligencia literaria y científica del ciudadano Benot.

Desde estas humildes páginas le felicitamos por

su perseverancia, y nos felicitamos también de que en España luzcan hombres capaces de ser conocidos en la culta Alemania.

#### IV.

Es evidente que no se encontró cansado el ánimo ni agotada la voluntad de Benot cuando dió cima á sus obras, sino que, por el contrario, al terminar tan árduos y penosos trabajos, volvió á los interrumpidos, pero no olvidados, estudios sobre las ciencias naturales, especialmente la física y la mecánica, para lo cual coleccionó uno de los gabinetes más escogidos y completos de España.

A estas ciencias debe el mundo moderno sus más grandes triunfos materiales y sociales. Por ellas se ha desarrollado maravillosamente la industria; por ellas y por los hombres dedicados á su cultivo se han verificado hechos sorprendentes. Nuevo Mesías, las ciencias físicas llevan el pensamiento de polo á polo, y anulando las distancias, acercan el hombre al hombre, estrechando entre ellos los lazos de fraternidad.

Una inteligencia como la de Benot, no podía permanecer alejada de unas ciencias que son el porvenir social y material de la humanidad, y á ellas se dedicó con la firmeza y entusiasmo, que son las dotes que más lo caracterizan en sus empresas científicas y políticas.

Hizo un estudio concienzudo sobre la *Resultante*

de los cuerpos en rotacion, y propuso hace años á la marina un nuevo sistema de proyectiles. En su consecuencia, el gobierno mandó construirlos en los talleres de maquinaria del arsenal de la Carraca. Concluidos hace mucho tiempo, se están haciendo ahora las pruebas oficiales de orden del Almirantazgo.

En su gabinete de física existen los modelos de una máquina de inyeccion y otra neumática, máquinas inventadas por él, que son de una sencillez grandísima y de efectos sorprendentes. Tiene tambien presentado hace bastante tiempo en el ministerio de Marina el modelo de un nuevo sistema de propulsion de buques por medio del aire, impelido por el vapor. De lamentar es que los gobiernos de España, dedicados especialmente á hacer política, desatiendan completamente estos experimentos, que redundarian en gloria para el país y en bien de la humanidad.

Mas no se ha detenido aquí la actividad intelectual de Benot: el gran crimen, el sangriento crimen de la humanidad, crimen que, pasando á través de la inmensidad de los tiempos, por encima de las sagradas palabras de los regeneradores y moralistas, despreciando el derecho, y que permiten hoy para su baldon las sociedades que se precian de civilizadas, no ha podido ménos de fijar su inteligencia de un modo constante y tenaz. Evitar la guerra con los mismos medios de hacerla: hé aquí la gran solucion de que se ocupa en la actualidad, y á la que dedica

todo el tiempo que le han dejado libre sus tareas de director del periódico *La Igualdad* y de diputado.

Para ello, ha inventado una ingeniosísima máquina de compresion, que le permite condensar, casi instantáneamente, el aire á un número considerable de atmósferas; y el fusil de viento, no usado hasta el presente por las grandes dificultades de cargarlo, va á ser el arma más horriblemente certera que exista en el mundo, porque permitirá la creacion, sin coste de ninguna especie, de ejércitos de tiradores, que con la presteza y exactitud de sus disparos harán imposible una guerra que condene con anterioridad á una muerte segura á los que intervengan en ella.

En 1863 publicó, traducida al español y con observaciones y notas, la importantísima obra de monsieur Valles, titulada *Errores en los libros de matemáticas*, acompañada de una noticia bibliográfica de la literatura revolucionaria en matemáticas.

En la actualidad tiene en prensa una *Aritmética*, escrita segun los principios de Valles.

Además de los trabajos ya enumerados, se deben á la inteligencia y pluma del constituyente Benot las siguientes obras:

*Errores en materia de educación.*

*Exámen crítico de la acentuación castellana.*

*Gramática general.*

*Cuadros sinópticos sobre Psicología crítica, Matología, Gramática y Dialéctica.*

*Fenómenos físicos del eclipse total de sol en 1860*

Y próxima á darse al público, una obra titulada *Resultante de los movimientos vibratorios*.

Sobre la penúltima de las obras relacionadas, debe hacerse notar que no apareció con el nombre de Benot, verdadero autor, porque habiéndola escrito cuando era jefe de seccion del Observatorio de marina de San Fernando, pareció que el exámen crítico de dicho fenómeno, hecho por una persona cuyo ingreso en dicho establecimiento era reciente, redundaría en menoscabo de los que por mucho tiempo habian pertenecido á esa corporacion científica. La mencionada obra mereció tal concepto ante el Gobierno, que premió con la encomienda de Carlos III al autor apócrifo, Director entonces del Establecimiento.

## V.

Sin duda que la mision de adquirir ciencia y difundirla en buenas publicaciones no satisfacía el ardor propagandista de Benot, ni su amor al saber y á los adelantos. Así es que, para llenar más cumplidamente sus deseos, se dedicó á la enseñanza en 1848.

D. Juan Arbolí, obispo que fué de Cádiz, le encargó como suplente suyo la cátedra de Lógica, que sus ocupaciones no le permitian dar en el famoso colegio de San Felipe Neri, fundado en Cádiz en 1838 por el ilustre literato D. Alberto Lista. Desde aquella fecha, hasta la Revolución, no ha dejado Benot de dar lecciones en aquel establecimiento, ya de filosofía, ya de lenguas, ya de física y química.

Aun llevó más allá sus propósitos sobre enseñanza. Con el objeto de hacer mayor su influencia en ésta, convino con dos amigos suyos, los Sres. D. Félix Uzuriaga y D. Enrique Laborde, en comprar el magnífico edificio del colegio, del cual han salido tantos hombres públicos notables, como Rancés, el marqués de la Vega de Armijo, Albareda, Merry, Dacarrete, Retortillo, Rodriguez Correa, Pastor, Paul y Picardo, y otros.

En el referido colegio, dirigido exclusivamente por Benot, se introdujeron todos los métodos modernos y todos los adelantos científicos, y se dió constantemente educacion gratis á cincuenta niños pobres, con la sola condicion de que tuvieran aplicacion y capacidad. Por último, con direccion tan entendida, el colegio que nos ocupa ha contribuido mucho naturalmente á la cultura de Cádiz y su provincia.

En 1857 fué nombrado jefe de seccion del Observatorio de Marina de San Fernando.

Para desempeñar sus clases iba y volvía diariamente á caballo. Concluidas las clases de los oficiales de la armada destinados á estudios superiores, y las de los empleados del mismo establecimiento, volvía á Cádiz á sus habituales ocupaciones.

Como se ve, la vida de Benot ha sido por completo consagrada á las letras y á las ciencias.

Para que nuestros lectores comprendan debidamente la laboriosidad del diputado andaluz, baste decir que de sus diferentes obras se han tirado (en

conjunto) 25 ediciones, á lo que deberemos añadir que casi la totalidad de las pruebas han pasado por su mano:

## VI.

Daremos ahora, aunque sucinta, una reseña de sus actos políticos.

Casi niño, salió de Cádiz como sirviente de uno de los cañones de la batería montada que se movilizó en Cádiz poco antes de la caída de Espartero.

En 1856 fué nombrado regidor del ayuntamiento que se formó en Cádiz despues del ametrallamiento de las Córtes Constituyentes: rehusó el cargo por ser sus opiniones, siempre republicanas, contrarias al orden de cosas establecido á consecuencia de aquel golpe de Estado.

Retirado enteramente de la política, vivió hasta tres años antes de la revolucion de Setiembre de 1868. Entonces tuvo el honor de ser oido y consultado por los que más atrevidamente conspiraban en la provincia de Cádiz, á cuyo frente se encontraba el malogrado diputado á Córtes Rafael Guillen, muerto en la Loma del Cornio á consecuencia de la última insurrección federal.

El día 19 de Setiembre fué nombrado vocal de las dos juntas revolucionarias que en Cádiz se formaron: la municipal y la provincial. Optó por la provincial, y tomó parte en todos sus importantísimos acuerdos, hasta que en 18 de Noviembre de 1868

salió con el vocal de la misma junta, D. Francisco García de Villalva, mandando una columna compuesta de compañías de Gerona y de carabineros de á pié y de á caballo, enviada por la junta á la Sierra de Olvera á reprimir desórdenes que allí habian ocurrido. Despues de los sucesos de Cádiz en los días 5, 6 y 7 de Diciembre del precitado año, vino á Madrid en comision con los señores don Cárlos Rudolph y D. Joaquin Pastor para informar al gobierno provisional de las causas de aquellos.

Durante estos dolorosos y sangrientos sucesos permaneció constantemente en el sitio que su deber y sentimientos le designaban.

Por último, fué nombrado diputado á Córtes por la circunscripción de Jerez de la Frontera y obtuvo 26.000 votos.

Es uno de los 73 que votaron en contra de la forma monárquica de gobierno en la sesion de 20 de Mayo de 1869, y en la no ménos famosa de 16 de Diciembre de 1870.

De cargos no políticos, solo hay que mencionar que Benot ha estado al frente de las oficinas de la beneficencia de Cádiz desde 1843 á 1850; que ha sido vice presidente de la Junta de estadística de Cádiz desde 1866, y que el poder ejecutivo le nombró de la comision que habia de informar sobre el meridiano de España para contar las longitudes, cargo honorífico de que hizo desistimiento.

Como diputado constituyente, ha llenado sus deberes tal y como debia esperar su partido.

Adalid de los más inteligentes y esforzados de la minoría republicana, ha tomado parte en muchas discusiones, ya como interpelante, ya como terciador en materias puestas al debate, siendo uno de sus mejores discursos el que pronunció el 26 de Marzo de 1870 sobre los asuntos de Ultramar, y en el cual ponderó con elocuencia y erudición las excelencias y sencillez de la idea de federación, demostrando que este nuestro *desideratum* científico facilitaría grandemente la solución de los problemas de Ultramar. Encierra este discurso tanta enseñanza y tanta doctrina, sobre la fatal política española en nuestras colonias americanas, que para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos de nuestros elogios, lo trascribimos á continuación. Dice así:

«No pensaba, señores diputados, hablar en esta importantísima interpelación; pero soldado de fila, debí cumplir las órdenes que se me acaban de dar, y por esa razón únicamente tomo la palabra.

Más de un año hace que la minoría republicana guarda silencio sobre las palpitantes cuestiones de Ultramar. Un deber de patriotismo la ha hecho enmudecer; deber acaso exagerado, porque sobre toda clase de respetos están los altos intereses de la humanidad. Pero hoy, hoy que de uno de los lados menos reformistas de la Cámara parte la iniciativa respecto de estas cuestiones, la minoría no puede, no debe, no quiere guardar por más tiempo el silencio pertinaz que le aconsejaba el patriotismo.

No voy á tratar la cuestión desde el punto de

vista federal. Si el federalismo triunfase, nuestra tarea no sería muy difícil. Declaración para las colonias de los derechos individuales con todas sus consecuencias, todas: autonomía completa del municipio colonial: Cámara popular en cada una de las provincias ultramarinas, lo mismo que en cada una de las grandes circunscripciones de la Península: derecho en los pueblos de Ultramar á enviar sus diputados al Congreso central de la nación: derecho en este Congreso nacional á imponer su veto sobre cuantas determinaciones de las Cámaras peninsulares ó coloniales tendieran á perturbar el gran pacto de la nacionalidad española, fundado en la consagración de los derechos individuales y en la integridad del territorio: tales serían las amplias bases sobre las que nosotros levantaríamos el majestuoso edificio de la república, hácia la cual camina el mundo, llevado de la mano por la ciencia y los nuevos principios de estos tiempos.

Pero no estamos aun en los deseados días de la república, y no nos hemos de cansar en balde. Yo, federal, entro en vuestro sistema á pedir os soluciones prácticas, fáciles y realizables, con solo un poco de buena voluntad; soluciones dadas por hombres cuya competencia no será ciertamente la mayoría de esta Cámara quien se atreva á poner en duda; soluciones sustentadas por el duque de la Torre, el general Dulce, por distinguidos é ilustrados publicistas, diputados de anteriores legislaturas, como los señores Modet, Posada Herrera, Moyano, Rodríguez Cor-

rea, y por diputados de esta misma Cámara Constituyente, cuyos nombres todos quisiera enumerar para no ofender el mérito de alguno.

Razones de justicia en absoluto, de justicia relativa, de conveniencia, de tradicion, de reparacion á los agravios de la historia, de seguridad del acierto, abonan la venida de los diputados por Cuba.

Por de pronto, señores diputados, ¿qué motivos puede haber para romper con la tradicion histórica?

Siempre España ha considerado como provincias á sus posesiones de Ultramar, lo cual entrañaba un gran principio de justicia: el de la igualdad absoluta de derechos, cualquiera que fuese el hemisferio en que los españoles vivieran. Es verdad que habia leyes especiales para el régimen colonial, distintas de las leyes orgánicas de la Península; pero esta diferencia era digna de alabanza. Siempre España ha tenido el buen juicio de no dictar para sus posesiones ultramarinas las mismas leyes que regian para la Península: Asia y América no eran España; tenían diferentes intereses; se encontraban en diversas circunstancias; imposible pasar sobre todo el rasero de la unificación. Pero en cuanto á derechos, los españoles eran iguales donde quiera que tremolase el pabellon nacional. ¿Por qué, pues, hemos roto la tradicion? ¿No es injusto que mientras ese pabellon simboliza en nuestro territorio de Europa á un pueblo que ha sabido escribir (aunque no á completa satisfaccion de esta minoría) en su Constitucion democrática los derechos individuales, tremole en nues-

tras posesiones de Asia, Africa y América, con desigualdad irritante, sobre pueblos que no tienen derecho á que nadie allane su casa, á que nadie abra su correspondencia, á que nadie prenda á sus individuos sino por causa de delito, á que no los juzguen tribunales extraordinarios? ¿No es injusto que esos pueblos no tengan derecho á nombrar sus representantes, ni á votar sus gastos, ni á decir en alta voz su pensamiento, ni á esparcirlo á los cuatro vientos por medio de la imprenta, sin censura prévia, sin depósito y sin editor responsable? ¿No es enormemente injusto que aquellos pueblos no tengan ni aun siquiera el derecho de pedir? ¿Por qué no restablecemos la tradicion? España, desde los tiempos de la conquista, consideró á los territorios del continente americano como parte integrante de la monarquía, y por consiguiente, con derecho á representacion en Córtes, muchas veces terminantemente expreso respecto de algunas ciudades americanas.

En nuestro siglo mismo, así lo declara la Junta central del Reino no bien empieza el año de 1809: así lo proclaman las Córtes de Cádiz en 1810: todas las provincias de América y de Asia toman parte en la formacion del Código inmortal de 1812, y con arreglo á este Código, ocupan en las Córtes sus asientos los diputados de Asia y de América en las legislaturas de 1812 á 1814 y de 1820 á 1823. Proclámanse el Estatuto real en 1834, y Cuba envia sus procuradores á los dos Estamentos. Expídese para las Córtes de 1836 convocatoria á las provincias de Asia

y de América; vienen los diputados de las Antillas, y hasta se aprueban las actas de los representantes de Puerto-Rico. Nadie habia dudado nunca de que las Córtes eran la reunion de los representantes de todas las provincias; nadie habia dudado tampoco de que eran provincias pertenecientes á la nacionalidad española nuestras posesiones de Ultramar; pero en un día, tristemente célebre para las Antillas, (y acaso más tristemente célebre para la Península, porque los intereses de las colonias son solidarios de los intereses de la Metrópoli) las Córtes de 1837, en sesion secreta, á espaldas de los diputados de las provincias americanas, contra lo expresamente prescrito por el Código de Cádiz, vigente á la sazón, dando á la convocatoria á Córtes efecto retroactivo, acordaron romper la tradicion por aquella legislatura, y excluir, como excluyeron, por primera vez de la representacion nacional á los diputados de nuestras Antillas, dando por razon (acaso fué un pretexto) que la Asamblea de 1837 era una Asamblea Constituyente sólo para el territorio de la Península; pero, era tan grande la fuerza del derecho en favor de nuestros hermanos, que aquellas mismas Córtes soberanas se vieron obligadas á declarar, del modo más terminante y absoluto, que aun cuando las provincias de Ultramar debian regirse por las leyes especiales que exigieran sus diferencias de clima, de costumbres y de civilizacion, sin embargo, los derechos políticos de los españoles de ambos hemisférios jamás habian de diferenciarse ni en un *ápice*, absolutamente en nada.

¿Y no se habrán de diferenciar en muchos *ápices*, si los habitantes de Cuba no tienen aquí su representacion? Es preciso, pues, y de grande urgencia, que vengan á este Congreso Constituyente los representantes de Cuba, y que cese el abuso de generalizar á todas las legislaturas la exclusion que las Constituyentes de 1837 acordaron para solo aquella. Necesario es tener en cuenta que cuando un pueblo legisla sin intervencion del pueblo para quien hace las leyes, lo natural es que se formen Códigos de tiranía; por que ¿cómo satisfacer necesidades que no se conocen? ¿Cómo no contrariar las aspiraciones naturales? ¿Y no es lo propio del despotismo contrariar las aspiraciones naturales de los pueblos? ¿Pudieron las Córtes de 1837 condenar á Cuba á marchar eternamente bajo el yugo de las leyes de Indias, fuera siempre de las vias del progreso? ¿Tienen las Córtes poder legitimo (por más que tengan poder legal) para arrebatár un derecho natural? El derecho de Cuba no ha prescrito, porque los derechos naturales no prescriben: son superiores á todos los poderes del mundo.

Iguales eran, pues, los derechos de los españoles en ambos hemisférios; y sin embargo, en nuestras posesiones, especialmente en América, regia la injusta ley de razas, que no consideraba como españoles á todos los habitantes de tan apartadas regiones, conquistadas para la corona de Castilla. Pero los tiempos han cambiado: el derecho de conquista cede sus privilegios al derecho en absoluto: ha sonado la hora de la reparacion histórica en el gran mecanis-

mo de nuestra civilizacion; y nunca, señores diputados, quizá nunca como ahora, en este período constituyente, debemos oír al gran pueblo de Cuba, porque allí, en este siglo de la igualdad, son más irritantes que en los tiempos de nuestra preponderancia en el continente americano, la desigualdad y el privilegio.

Agregad á esto circunstancias agravantes de actualidad. La insurreccion, y la necesidad de dominarla, han hecho más prominente, más visible, más preponderante, y por lo mismo más tirante y más intransigente que jamás lo ha sido en nuestros más notables períodos históricos en el continente americano, al partido peninsular. Y cuenta, señores diputados, que es preciso decir en alta voz, muy en alta voz, que los sacrificios de ese elemento en favor de la madre pátria son incalculables. Apenas se pueden contar las sumas con que ha contribuido al armamento y á la movilizacion de los voluntarios; ellos mismos se han organizado en poderosos batallones, sacrificando sus negocios, abandonando sus familias, y prodigando con patriótico entusiasmo su sangre generosa; de manera que el agradecimiento de la madre pátria no puede tener limites. ¡Ojalá que el agradecimiento fuese título bastante para hacer olvidar que en muchas ocasiones la bárbara ley de las represalias ha obligado acaso á los defensores de la nacionalidad española á traspasar los limites de la justicia y de la humanidad! El patriotismo, la gratitud, el entusiasmo, pueden y deben tener palabras de rigida censura contra todo lo injusto y todo lo inhu-

mano. Ahora bien: si siempre es justo oír al pueblo para quien se legisla; si es absolutamente necesario oírlo en los períodos constituyentes, seria tiranía dejar de hacerlo cuando ese pueblo se halla en bandos dividido. Es preciso oír á Cuba, á los dos bandos de Cuba; es preciso que España no se apoye en ninguno de los dos; es preciso que España no sea peninsular ni insular; es preciso que España sea cubana.

Señores diputados, no volvamos nunca á decir: «Cuba es de España;» suprimamos la preposicion *de*, y digamos conforme al espíritu generoso de estos tiempos: «Cuba es España; España es Cuba.»

Señores diputados, para algo han de servirnos las lecciones de la historia. La América continental se perdió por no haber dado jamás oídos al elemento criollo. Santo Domingo se desanexionó, porque el obispo Bienvenido vulneró las tradiciones, las creencias, los usos y las costumbres de aquellos insulares. No cerremos los ojos á la evidencia; como acaba de decir el señor ministro de Ultramar, los fermentos de la insurreccion subsisten y subsistirán en Cuba durante mucho tiempo. Pero no tengamos miedo, el sol de la libertad tiene poder para quemarlos: que la libertad pase los mares y nos traiga aquí á su vuelta la representacion de todas las clases de la sociedad cubana; tened presente que el mal es mucho mayor de lo que se complacen en ponderar los pesimistas, porque se trata de un cronicismo hereditario.

Los gérmenes de division que disgregan el anémico organismo social de las Antillas, no son de ahe-



ra, señores diputados: son una triste herencia histórica de nuestro mal gobierno en nuestro antiguo mundo de Ultramar. Desde el momento mismo de la conquista, los españoles más oscuros, los empleados, los altos funcionarios, los capitanes generales, los vireyes mismos ¡con raras excepciones solamente! se lanzaban á los reinos nuevamente descubiertos ó conquistados, hambrientos del mayor luero en el menor tiempo posible, y hé aquí explicados los suplicios de los indigenas, los véjámenes contra los criollos, las explotaciones de la sangre humana y la conducta atroz de los conquistadores. En este torbellino de pasiones y codicias, ¿qué podían las sensatas representaciones, por ejemplo, de un Hernán Cortés, de un Vasco Nuñez de Balboa, en quienes no sabe uno qué admirar más, si la pericia militar ó la consumada prevision política? El sistema de depredacion prevalecia entre los demás groseros conquistadores y entre los mismos fiscales del rey, á quienes estaba confiado el amparo de la justicia y el derecho. «Más guerra me ha dado el fiscal de vuestra majestad, que todos los indios juntos», decia el gran Hernán Cortés en un acceso de dolor. ¿De qué servían los juicios de residencia á que podia sujetarse á los capitanes generales, si á ninguno se aplicaban? ¿De qué los reales acuerdos de las audiencias americanas, si los pueblos americanos, privados de derechos políticos, ¡privados hasta del derecho de pedir! no tenían medios de hacer cumplir las pocas buenas leyes que desde aquí se daban; si la gangrena debia curarse

en la Metrópoli, si la ley de razas favorecia al elemento peninsular, y si el partido peninsular queria sólo vivir de la desigualdad y el monopolio? Verdaderamente admira que algo bueno se legislase desde aquí; y admira, porque asusta el considerar cuán grande debia ser la enormidad del abuso, cuando el clamor y el alarido del explotado tenían fuerzas bastantes para pasar por encima del Atlántico y llegar hasta los oídos del Consejo de Indias, compuesto casi siempre de hombres que jamás habían visto con sus ojos ni tocado con sus manos las úlceras gangrenadas de Ultramar. Porque ¡entonces lo mismo que ahora! ¡y ahora como entonces! á la raíz de nuestras revoluciones liberales se han nombrado juntas de informacion que propongan sobre Cuba y Filipinas, y jamás, á no ser por excepcion, ha habido en ellas filipinos, ni cubanos, ni revolucionarios.

Los hondos abismos entre peninsulares é insulares en la gran Antilla, son profundos; pero no de ahora: la accion incesante de la libertad sabrá colmarlos con derechos iguales, y así nos desharemos de ese triste legado de la historia.

El elemento peninsular en nuestra América continental, en su extremo más tirante y más exagerado, que es el que nos conviene conocer, se componia de una sola clase de caracteres: de hombres resueltos y atrevidos que abandonaban las estrecheces del hogar nativo para buscar fortuna: el elemento instable, movedizo, pasajero, irregular, sin arraigo en el suelo, práctico, positivo, y como tal, celoso defensor

del *statu quo*, porque el *statu quo* era una política de explotación y de fuerza. Por el contrario, el elemento criollo, en su límite también más exagerado, era numeroso, permanente, amante de su cielo y de su suelo, soñador, sagaz, como quien gime bajo la sinrazón de la fuerza, compuesto de toda clase de caracteres, y en este concepto, inferior á los caracteres de pura raza española, que la selección les ponía delante de los ojos, y celoso de esa inferioridad en energía, que jamás quiso atribuir á su verdadera causa, sino al hecho fortuito del nacimiento fuera de la Península. ¡Imposible unir polos opuestos! los intereses importantes, pero menudos, del comercio al por menor, y las aspiraciones soñadoras, acaso poéticas, de una generación que no había conocido estrecheces en la cuna, tenían que producir el desvío, cuando no apareciese la aversión.

Imaginaos de un lado caracteres resueltos, ansiosos de lucro en el menor tiempo posible, siempre en insurrección mansa contra la Metrópoli, eludiendo las tarifas y las leyes protectoras de los indios y los negros, y ocupando gran parte de su vida en averiguar el cómo y con cuánto se podía comprar una administración corrompida; imaginaos de otra parte caracteres nunca envilecidos, pero enervados en el ocio y en la exclusión de la vida pública, prestando ojos atentos á la enseñanza de esa permanente insurrección, ansiando innovaciones y empapándose en todos esos errores brillantes de cada época que cobran gran prestigio en la persecución: imaginaos de un la-

do al poder y al monopolio; de otro lado á la obediencia y al vejámen, y á España en medio sin gobernar (pues España no ha hecho más que legalizar, suavizar y hasta santificar lo que se encontraba hecho), y os formareis, señores diputados, una idea de lo grave que ha sido siempre nuestra situación en Ultramar; os convencereis de lo necesario que siempre ha sido oír á nuestros explotados de tantos siglos; os penetrareis de la necesidad de absolver á España, por su falta de acción gubernamental, de muchos de los errores cometidos en Ultramar, pues los peninsulares nos han devuelto á la Península sus capitanes generales y sus vireyes siempre que no gobernaban conforme á sus deseos; os persuadireis, sobre todo, de la necesidad de absolver á la Metrópoli del gran pecado de la esclavitud, que, en honor de la verdad, España dulcificó fundamentalmente, considerando siempre al negro como hombre y nunca como cosa, según lo ha hecho la raza anglo-sajona, conforme al antiguo derecho de los romanos; y os convencereis, en fin, de que es admirable tardáran tanto en desarrollarse, al calor de la irritación de los ánimos, los fermentos de la insurrección que fomentaban en nuestro continente americano las arbitrariedades del gobierno personal.

Pues bien, señores diputados: ya ha llegado el solemne instante de una gran reparación histórica; y hé aquí por qué hoy, como nunca, y más que nunca, es absolutamente indispensable que España no se apoye ni en el elemento peninsular ni en el ele-

mento insular, sino en los dos. Cuba sea España.

Juntad á cuanto he tenido la gran honra de exponeros, que siempre ha ofendido á los castellanos residentes en la América continental que España legislase sin oírlos, y agregad á todo esto (porque la verdad debe decirse), como cuestion de actualidad y no de historia, que los peninsulares hoy de mayor influjo en Cuba, hace muchos años que allí residen, lo cual quiere decir en otros términos que salieron de nuestro país cuando el último monarca era una niña generalmente amada de su pueblo; agregado tambien que su negocio no les ha permitido contemplar fijamente la invasion cada dia mayor del torrente de ignominias y vergüenzas que con la fuerza de una avalancha, se ha llevado el trono de los reyes, y comprendereis al fin la razon de la indiferencia, cuando no de la antipatia, con que muchos de nuestros hermanos han recibido la noticia de esta gran revolucion de Setiembre, que ha concluido con el antiguo régimen del gobierno personal; ¿qué ha sido esa revolucion más que la consagracion del principio del gobierno del país por el país, por la libertad y para la libertad?

Nueve mil firmas contiene la exposicion presentada por el Sr. Cánovas del Castillo. En ella se nos pide que no legislemos para aquellas felices tierras de Ultramar: así dice, *felices tierras*: ¿cómo si pudiera ser feliz un país donde, conforme nos decia hace dos noches en el debate sobre la Constitucion de Puerto Rico uno de los dignos individuos de la co-

mision: nadie se acuesta sin pedir por la salud del capitán general, no sea que amaneciendo sin la integridad de sus facultades, se le antoje el capricho de deportarlo ó de reducirlo á prision! Esa exposicion tambien pide que no legislemos sobre Puerto-Rico, porque lo que legislásemos sobre la pequeña Antilla podria servir hasta de argumento en favor de la insurreccion cubana.

Pero poned junto á estas 9.000 firmas las 10.000 de otra exposicion presentada por el señor duque de la Torre, en la cual se pedia la reforma arancelaria, la extincion de la trata de negros africanos y la representacion de las Antillas en el Congreso nacional con la natural intervencion en la gestion administrativa: cotejad firmas con firmas, como yo me he tomado el trabajo de hacerlo, y muy pronto observareis, señores diputados, que entre los firmantes de la exposicion presentada por el Sr. Cánovas del Castillo predomina el elemento peninsular, mientras que entre los firmantes de la exposicion presentada por el señor duque de la Torre predomina el elemento insular.

Ahora bien, señores diputados: es indispensable, puesto que existe esta division, que inmediatamente vengan aquí diputados representantes de todas las clases sociales de la isla de Cuba; es menester que nosotros oigamos á los que tienen derecho á quejarse, y es preciso que oigamos sus agravios, cuando no por estas razones de justicia que acabo de exponer, por razones de evidente conveniencia.

El señor ministro de Ultramar, cuyo celo es sobremedida digno de alabanza, ha presentado los ansiados presupuestos de la isla de Cuba. ¿Hay motivo para que nosotros nos creamos con aquella seguridad y competencia que exigen las cuestiones locales de la isla? Yo creo que no. Creo más: estoy seguro de que ninguno de vosotros piensa de distinto modo que yo. Las cuestiones de Ultramar son extraordinariamente complejas. Los formidables problemas sociales planteados en su seno requieren la aplicación de los principios más profundos de la filosofía política. Las cuestiones técnicas reclaman el consejo de las especialidades más ejercitadas. No hay hombre alguno capaz por sí solo de resolver tan complicados problemas; no hay voluntad, por enérgica que fuere, capaz de vencer tantos obstáculos tradicionales y crónicos; la decisión más firme vacila y titubea; el entendimiento más claro duda de sí propio, y el resultado de todo es la falta de gobierno, la continuación del *statu quo* y la persistencia del gobierno personal en vez de la gobernación del país por el país. Por esto es indispensable que cuanto antes vengan aquí los diputados de Cuba, para garantía de nuestro acierto, así en la cuestión política como en la gestión administrativa. ¡Y qué punto he tocado! ¡La gestión económica!

Hoy cuesta la Hacienda española en Cuba diez y siete veces más de lo que costaba al empezar el último reinado; el presupuesto de la isla en general se ha triplicado desde entonces acá. En 1854 los gastos

públicos de Cuba importaban todos 12 1/2 millones de pesos; al cabo de seis años, en 1860, importaban ya 29 1/2 millones de duros; el señor ministro de Ultramar ha presentado los presupuestos de aquella isla, y á pesar de que en ellos ha hecho grandes rebajas, importan, después de castigados, nada menos que 25 1/2 millones de pesos.

Y yo os pregunto, señores diputados: ¿qué razón hay para que de una manera perpétua hayan ido subiendo los presupuestos en la isla de Cuba? ¿Por qué los gastos no sólo se han duplicado, sino que ha veces han tenido un formidable aumento de 130 por 100? ¿Hay alguno de vosotros que lo sepa? ¿Somos nosotros lo bastante competentes para discutir con tino práctico un presupuesto vaciado en los mismos moldes y turquesas de todos los presupuestos del régimen personal? ¿Podemos en honrada seguridad aprobar esos servicios, votados por el arbitrio personal de los capitanes generales y de los altos centros de aquella administración? ¿Nosotros, revolucionarios, podemos legalizar esa falange de abusos después de proclamado el principio de la gobernación del país por el país?

El buen sentido nos grita que no: que debemos llamar á nuestro seno personas competentes que, conocedoras de las condiciones especialísimas de localidad, nos aconsejen lo que las Cortes deben hacer en este grave conflicto financiero, y sepan averiguar las recónditas razones á que han obedecido esas incensantes inundaciones de gastos. ¿Cómo hemos de cas-

¿Pagar los presupuestos sin variar el sistema político y civil de la isla de Cuba? ¿Y cómo hemos de verificar esa variación sin la representación de los cubanos? Y esto urge: aquí no hay competencia: ¿puede alguno de vosotros decir por qué un cubano paga, término medio, 30 pesos de contribucion, cuando un habitante del Canadá paga 4 1/2 (lo mismo que un belga), un francés 6, un español 8 y un inglés 12, á pesar de la enorme deuda de 4.000 millones de pesos que tiene sobre sí el pueblo de Inglaterra?

Señores diputados, el mundo ha adelantado tanto, que donde quiera que penetra un rayo de civilización, allí la criatura racional es un sagrado. Indudablemente en la isla de Cuba ha regido y rige todavía, para mengua de la revolucion de Setiembre, el gobierno personal. Allí no hay más que las leyes de Indias; las cuales no encuentran en el súbdito más virtud que la de la obediencia pasiva; allí no hay más voluntad que la del capitán general; allí el pueblo no tiene el derecho de peticion, ni el derecho de emitir su pensamiento, ni el derecho de reunion; pero es lo cierto que la gravitacion moral de los sucesos y los crecientes adelantos del mundo, hacen que nadie se atreva á vulnerar sistemáticamente los derechos individuales. Allí la imprenta, aunque sagaz y astutamente y por caminos subterráneos, difunde el pensamiento; allí, aun cuando el pueblo no tiene el derecho de reunirse, se forman asociaciones poderosas; allí, aunque se carece del derecho de peticion, se han hecho peticiones que han logrado penetrar hasta en

las Córtes moderadas. De aquí resulta que, como la vulneracion de los derechos individuales es un abuso excepcional, si bien esa excepcion incluya un gran número de casos, las cuestiones políticas, los derechos políticos y hasta los cataclismos políticos, no interesan á todos, porque no á todos afectan. Pero no sucede lo mismo cuando se trata de las cuestiones de Hacienda.

El presupuesto tiene el raro don de hacerse sentir en los bolsillos de todos los contribuyentes; y cuando la contribucion es exorbitante, ó vejatoria, ó insólita, los cimientos de la sociedad se conmueven y la insurreccion corre á las armas. El presupuesto es en la Edad moderna el nervio de todas las insurrecciones. ¿Por qué han salido de Manila dos de nuestros buques de guerra á recorrer el Archipiélago Filipino? Nadie ha desmentido la noticia dada por los periódicos de que en alguna provincia se negaban los indios al pago de las contribuciones. ¿En qué consiste la crisis que comprometerá á nuestro país? ¿Es acaso porque no están escritos en nuestra Constitucion democrática de 1869 los derechos individuales? No, sin duda. Nuestro mal no es una cuestion política; es una cuestion de Hacienda.

Pues bien: ¿podemos nosotros en justicia legislar sobre los presupuestos de Ultramar, no estando aquí los representantes de los contribuyentes que han de pagar los impuestos? Nuestra conciencia repugna tan injusta arbitrariedad. Sí, señores diputados, creedlo: el presupuesto es el nervio de todas las in-

surrecciones. La insurreccion de Lares, instantáneamente sofocada en Puerto Rico, y la de Yara, que en el centro y al Oriente de la isla de Cuba ha tomado tan terribles proporciones que todavía el incendio no ha podido extinguirse por completo, no reconocieron como causa una cuestion política, sino una cuestion económica. Los insurrectos no se levantaron reclamando los derechos individuales de que carecian, ni se levantaron contra los abusos del gobierno personal, contra el asesinato del periodismo, contra las comisiones militares, contra la arbitrariedad y el capricho, no: se levantaron contra lo que más les lastimaba despues del despotismo militar; se levantaron contra la contribucion territorial, por la forma en que se estableció, á la cual no estaban acostumbradas las Antillas, y que, en honor de la verdad, se hallaba fundada sobre bases lo más injustas que se pueden concebir.

¿Habria sucedido esto si hubiesen estado aquí representados los intereses de los contribuyentes? ¿Se habria derramado tanta sangre? ¿No habrían reclamado aquí espontáneamente los diputados para que no se estableciese como base de la nueva contribucion que se imponia la que se llamaba de «céntimos adicionales?» La contribucion llamada «céntimos adicionales» consistia en unos cuantos céntimos por ciento sobre la propiedad territorial; y como el gravámen era de muy reducida importancia, todo el mundo la habia admitido, aun cuando establecida sin criterio, discernimiento ni equidad; pero cuando

se tomaron esos céntimos como base de la contribucion directa, que ascendia al 14 por 100, resultó que muchos propietarios habian de pagar por ese 14 por 100 más de lo que importaba la renta entera de sus fincas. Ved, pues, cómo ha sido una cuestion económica, abordada sin conocimientos suficientes, la causa verdadera ó principal de la insurreccion de Cuba: ved los efectos de nuestra incompetencia: lágrimas, sangre, horrores. Cese, cese todo exclusivismo; que el exclusivismo es el receptáculo de todas las iniquidades: no tiene otro origen la tiranía: no tiene otro origen la insurreccion: es preciso que la libertad atraviese el Atlántico y llegue hasta las islas de Cuba y Puerto Rico.

Yo opino, señores diputados, que nadie debe creerse providencia de los demás: ¡pobre de aquel que no sabe ser artífice de su dicha! Pero esto no quita que los pueblos, lo mismo que los individuos, tengan grandes deberes que cumplir; y nosotros tenemos deberes muy altos que llenar respecto de nuestras posesiones ultramarinas.

Es indispensable que Cuba sea española; si Cuba no es española, será yankee ó será negra. Si es yankee, Cuba desaparecerá de la nacionalidad española, por lo mismo que acaba de decir el señor ministro de Ultramar; porque allí donde la raza anglosajona pone su planta, los pueblos desaparecen. Y si Cuba es negra, bien podeis, señores diputados, olvidaros de que España tiene naves y comercio. ¡Ay de Cuba si sobre ella caen los explotados de tan-

tos siglos! ¡Ay de Cuba y de Puerto-Rico (porque la suerte de las dos islas será la misma, á pesar de lo dicho por la Comision), ay de Cuba y de Puerto-Rico, si sobre ellas arrojan los Estados Unidos la pauperie negra de los Estados del Sur! ¡Ay de Cuba y Puerto-Rico, si sobre ellas caen, como cosacos del Don y del Danubio, los siete millones de negros que las rodean!

Así, pues, para que Cuba sea española, es preciso que no la desesperéis; es preciso que no la impongais contribuciones sin contar antes con los que las han de pagar, sin que vengan aquí sus diputados, sin que reanudemus la tradicion histórica; y es preciso que concedais los derechos á que son acreedores los pueblos que pagan tantos millones de contribucion y hacen tantos sacrificios por la causa nacional.

Aquí deberia concluir si no creyese necesario desvanecer uno de los argumentos que nos acaba de hacer el señor ministro de Ultramar. Dice su señoría: «¿cómo se pide que vengan los diputados de Cuba, si Cuba está ardiendo en el fuego de la insurreccion?».

Vamos por partes: desde el principio de la guerra, Cuba ha vuelto á dividirse en tres departamentos: el Oriente, el del Centro y el Occidente. Los alarmistas nos aturcian diciendo que de las tres provincias en que Cuba está dividida, dos se habian levantado contra España: cierto, amarguísima verdad; pero es preciso tener en cuenta que precisamente en

el departamento occidental, donde la insurreccion no ha penetrado, se hallan acumuladas las nueve décimas partes de la produccion total de la Isla y los ocho décimos de su poblacion. Estas cifras no son completamente exactas, aunque sí lo bastante aproximadas para representar imaginativamente el caso; de 1.600.000 habitantes que próximamente hay en Cuba, viven en el departamento occidental, donde de la guerra no ha entrado, 1.060.000, mientras que en los otros dos departamentos, teatro de la insurreccion, hay en junto 336.000

Hé aquí por qué la insurreccion no ha alcanzado realmente las proporciones que nuestros enemigos se complacen en ponderar.

Pues bien; siendo esto así, ¿qué inconveniente sério puede haber en que Cuba, ó por lo ménos el departamento occidental, elija sus representantes con entera libertad de sufragio, bajo la garantia de la ley?

Atraigamos aquellos corazones y no cerremos los ojos á la evidencia: allí hay un partido antireformista que pretende la continuacion de la trata de los negros, el monopolio de los empleos, la ley de raza, la especulacion del abuso, y en una palabra, el negocio, el negocio y el negocio. ¿Qué inconveniente puede haber en que esos diputados vengan aquí á decirnos lo que piensan de sus gastos?

¿Cómo no ha de haber legitimidad para castigar los presupuestos si eligen representantes las cuatro quintas partes de los que á ellos contribuyen y que

están concentrados por fortuna en el departamento donde impera la paz?

Es preciso, pues, que inmediatamente se acuerde la venida de los diputados por Cuba, en lo que no puede haber inconveniente de ninguna clase; y creo que el gran argumento presentado en contrario por el señor ministro de Ultramar será al fin modificado espontáneamente por su señoría, cuyos deseos liberales han quedado tan al manifiesto en esta discusión. Y por último, señores, es preciso que resolvamos esta cuestión, no por el criterio de las autoridades de la Isla, siempre falible, tal vez apasionado, sino por la fuerza de los principios, por la fuerza del derecho, por la razón de la conveniencia, por la garantía del acierto, por la virtud de la tradición, por la justa reparación de los agravios de la historia.»

A este magnífico discurso del ciudadano Benot, contestó el Sr. Becerra, entonces ministro de Ultramar, con otro tan reaccionario como superficial por su falta absoluta de doctrina, al cual contestó el ciudadano Benot con la siguiente rectificación llena de erudición y ciencia:

«He pedido la palabra para rectificar y decir que la minoría se felicita de haber tomado parte en esta interpelación por las declaraciones importantes que ha expuesto el señor ministro de Ultramar: complázcame extraordinariamente haber oído de labios de

su señoría que todo aquel que infringe las leyes morales es una especie de suicida, porque se priva del usufructo natural de esas fuerzas morales, que vendrían á refluir en beneficio suyo, á no haber sido quebrantadas.

»Tengo además que rectificar un concepto equivocado que el señor ministro me atribuye. Su señoría supone que yo he hablado en favor de la federación de las provincias de Ultramar, proponiéndola para el momento: no es eso lo que yo he dicho: lo que yo he afirmado es que si nosotros llegásemos á ser poder, inmediatamente aplicaríamos á la gobernación de aquellas provincias el principio de la ciencia que constituye nuestro ideal político; y me llama mucho la atención que precisamente en las observaciones del señor ministro hayamos descubierto al demócrata de siempre, y demócrata federal. Digo esto, porque su señoría nos ha manifestado que en cada país debe haber leyes especiales, aunque los derechos individuales sean los mismos, porque si bien el derecho, por su naturaleza intrínseca, es igual en todas partes, las reglas locales pueden ser distintas según la civilización y las circunstancias del país á que se apliquen.

»En efecto, á mí me llama mucho la atención que casi todas las fracciones de esta Cámara estén, al parecer, conformes cuando se trata de lo que se ha dado en llamar impropriamente unidad de la monarquía española, siendo así que España ha nacido federal, ha vivido federal, y continúa viviendo fede-



ral, Navarra, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Portugal, Baleares, Puerto-Rico, Cuba, Méjico, Costa-Firme, Perú, Chile, Filipinas, han sido siempre organismos distintos dentro de la Corona de Castilla; y tanto es así, que si en algunas ocasiones quiso el antiguo poderío de Leon y de Castilla rebajar ciertas provincias á un mismo nivel de unificación, no lo hizo tan perfectamente que algunas provincias, como Cataluña, Aragon y Valencia no lograrán salvar muchas de sus antiguas especialísimas instituciones, y muy especialmente el espíritu tradicional de su primitiva independencia. Y no sólo ha sucedido esto en la nacion española, sino que ha sucedido en todo el mundo. Y es que la unificación es imposible donde el clima, la raza, la lengua, las tradiciones, los usos y las costumbres, la libertad y la esclavitud producen diferencias fundamentales y permanentes, como en los organismos mal unidos de la nacionalidad española esparcidos en todo el globo.»

El libre pensador, el hombre de ciencia, el republicano ilustrado, el impugnador que lleva la fe en sus palabras, la voluntad en sus actos, el consecuente Benot, en fin, es una de las más notables individualidades que tiene el partido federalista.

Si en España hubiera muchas personas que entendieran la República como la entiende y explica este diputado, el planteamiento de aquel sistema de gobierno seria inmediato, y su vida larga y provechosa.

El ciudadano Benot, finalmente, en su trato como particular, es fino, amable, y es su conversacion amena é instructiva: corazon fuerte, soporta con ánimo entero los reveses de la fortuna; dotado de una caridad eminente, está siempre dispuesto á tender mano bienhechora á los infortunios ajenos, y posee en alto grado las cualidades de firmeza, formalidad y delicadeza, que tan bien sientan á los hombres cuando llegan á cierta posicion social.

---